

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

TÍTULO I 4

PARTE GENERAL 4

Capítulo 1..... 4

Adopción, Coordinación y Actores del Plan 4

Capítulo 2..... 4

Objetivos y Valores que Orientan el Plan..... 4

TÍTULO II..... 5

COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL PLAN..... 5

Capítulo 1..... 6

Pólíticas, Objetivos y Estrategias del Plan 6

Capítulo 2..... 9

Estrategias Financieras del Plan..... 9

TÍTULO III..... 10

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN..... 10

Capítulo 1..... 10

Programas y Proyectos Sociales 10

Capítulo 2..... 21

Programas y Proyectos Económicos para la Competitividad 21

Capítulo 3..... 33

Programas y Proyectos para la Institucionalidad y la Construcción de Confianza 33

Capítulo 4..... 38

Programas y Proyectos para el Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental 38

TÍTULO IV..... 43

MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN..... 43

Capítulo 1..... 44

Coordinación con los niveles Nacional, Metropolitano, Departamental y Regional..... 44

Capítulo 2..... 44

Coordinación entre las Entidades Distritales..... 44

TÍTULO V..... 45

INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN..... 45

Capítulo 1..... 45

Plan Financiero 45

Capítulo 2..... 46

Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación..... 46

TÍTULO VI..... 53

DISPOSICIONES FINALES 53

Capítulo 1..... 53

Indicadores y Metas, Entidades Responsables..... 53

Capítulo 2..... 65

Derogatorias y Vigencia..... 65

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

- 9 JUN. 2008

DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el Artículo 313, numeral 2°, 339, subsiguientes y concordantes de la Constitución Política Nacional y en concordancia la Ley Orgánica de Planeación o Ley 152 de 1994, Artículo 32, subsiguientes y concordantes de la Ley 152 de 1994, Acuerdo N° 8 de Marzo de 1995, Ley 1098 del 2006, Ley 715 del 2001, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, ley 617 del 2000, Ley 489 de 1998, Ley 962 del 2005, Ley 1151 de 24 de Julio de 2007, Ley 1122 del 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política Nacional, es obligación de las entidades territoriales adoptar los Planes de Desarrollo con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado cumplimiento de las funciones públicas que les ha asignado la Constitución y la ley.
2. Que los Planes de Desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas y sus objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.
3. Que el Proyecto de Plan de Desarrollo fue enviado a la Presidencia del Consejo Territorial de Planeación el 29 de febrero de 2008 para su consideración, observaciones y recomendaciones.
4. Que con base en los resultados de las reuniones de socialización el Proyecto de Plan de Desarrollo fue presentado al Consejo Territorial de Planeación para sus observaciones el 25 de abril de 2008.

82

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008

DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 5. Que el Proyecto ajustado de Plan de Desarrollo fue enviado al Consejo Territorial de Planeación el 27 de abril de 2008 para su consideración, observaciones y recomendaciones.
- 6. Que el Proyecto de Plan de Desarrollo fue presentado a socialización entre ciudadanos del Distrito de Barranquilla en reuniones realizadas los días 22, 23, 24 y 25 de abril de 2008.
- 7. Que el Honorable Concejo Distrital adelantó entre el 7 y el 21 de mayo de 2008, sesiones descentralizadas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para recoger observaciones y propuestas a fin de enriquecer el Plan de Desarrollo.
- 8. Que las propuestas y observaciones presentadas por las comunidades fueron objeto de análisis y evaluación por parte de la Administración Distrital, a fin de verificar si ya han sido incorporadas o si es necesario hacerlo con base en su viabilidad técnica y presupuestal.
- 9. Que el Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas, ***Oportunidades para todos***, constituye el instrumento fundamental para dar cumplimiento al Programa de Gobierno radicado por el Alcalde.
- 10. Que es necesario ajustar los objetivos sociales, económicos e institucionales del Programa de Gobierno incorporados al Plan de Desarrollo 2008-2011 ***Oportunidades para todos*** al ordenamiento territorial.

Handwritten mark

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

TÍTULO I

PARTE GENERAL

Capítulo 1

Adopción, Coordinación y Actores del Plan

- ✓ **Artículo 1°. Adopción.** Adóptese el Plan de Desarrollo 2008-2011 "**Oportunidades para todos**" como instrumento de planificación social y económica que orienta las actuaciones públicas y privadas dirigidas a lograr los objetivos señalados en el Programa de Gobierno y recoger las orientaciones del Plan de Desarrollo Nacional, a fin de lograr un Distrito competitivo e incluyente.
- ✓ **Artículo 2°. Actores del Plan.** Este Plan convoca a toda la población residente en el Distrito de Barranquilla, a la Administración Distrital, a la sociedad civil, a la ciudadanía, al sector privado y a las organizaciones comunitarias, para adelantar de manera coordinada y responsable, las acciones que les corresponden desde sus distintas responsabilidades sociales, empresariales, ambientales, administrativas y ciudadanas, a fin de alcanzar los objetivos y metas del Plan.
- ✓ **Artículo 3°. Liderazgo y Coordinación del Plan.** La Administración Distrital en cabeza del Alcalde y todo su gabinete, se comprometen a liderar y coordinar todos los esfuerzos públicos, privados, comunitarios y de la ciudadanía, que se orienten a lograr los objetivos y metas señalados en el presente Plan, a fin de lograr un proyecto común por una Barranquilla competitiva e incluyente.

Capítulo 2

Objetivos y Valores que Orientan el Plan

Artículo 4°. Modelo de Desarrollo del Plan. El Plan articula los objetivos económicos con los sociales, bajo los principios que señalan que un crecimiento económico sostenible tiene como fundamento una política social de lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión de la población que no participa en términos de igualdad real, en los beneficios de una mayor productividad, riqueza y un ordenamiento territorial integrado y ambientalmente sostenible.

Artículo 5°. Valores que Orientan el Plan. Son valores orientadores de la ejecución del Plan, los siguientes:

- 5.1 Respeto por la diversidad cultural bajo un proyecto común.** Los ciudadanos de Barranquilla y su área metropolitana se reconocerán en su diversidad cultural pero trabajando por intereses comunes para lograr el desarrollo a partir de un crecimiento económico, ambiental y socialmente sostenibles.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

- 5.2 Transparencia.** Cada uno de los funcionarios y ciudadanos actuará con base en el respeto por lo público en función de la primacía del interés general sobre el particular. Se manejarán los recursos públicos en el corto plazo con una visión de desarrollo de mediano y largo plazo, a fin de obtener los mejores resultados en la atención a las demandas de la comunidad y el sector empresarial.
- 5.3 Corresponsabilidad.** Cada uno de los ciudadanos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla participará, desde sus distintos roles en la sociedad, para que se cumplan con excelencia y calidad, los objetivos comunes definidos en el Plan de Desarrollo.
- 5.4 Cultura de lo público.** El nuevo modelo de gestión pública honesta, participativa, incluyente y democrática, guiará las actuaciones públicas y será modelo para las actuaciones de los empresarios privados, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil en la perspectiva de lograr la formación de un nuevo ciudadano solidario, participativo, corresponsable y respetuoso del uso colectivo del espacio público.
- 5.5 Confianza en lo público.** Los servidores públicos actuarán con eficiencia, legalidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos y en el cumplimiento de sus funciones, para que cada ciudadano barranquillero confíe en la gestión pública distrital como promotor de la mejor distribución de los beneficios del desarrollo.
- 5.6 Construcción de ciudadanía.** El residente en Barranquilla será un Nuevo Ciudadano solidario, participativo y responsable, pacífico y tolerante, disciplinado y laborioso como resultado de un nuevo modelo de gestión: honesta, participativa, incluyente y democrática, que guiará las actuaciones públicas y servirá de ejemplo para el comportamiento de los empresarios, de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.
- 5.7 Garantía y respeto por los derechos humanos.** El Distrito impulsará acciones encaminadas a garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos fundamentales, desarrollando, en el marco de sus competencias, planes, programas y proyectos que tengan como propósito, prevenir la violación de aquellos.

Artículo 6°. Objetivo General del Plan. Avanzar en la superación de las condiciones de pobreza, inequidad y exclusión de los beneficios del crecimiento económico, que afectan a cerca del 39.5% de la población, con base en el mejoramiento de las condiciones de competitividad en el mercado nacional e internacional, una gestión pública eficiente que promueva una mejor distribución de los beneficios del crecimiento económico, inversiones y actuaciones coordinadas entre el sector privado, comunitario, y una institucionalidad pública responsable en el manejo de los recursos fiscales.

TÍTULO II

COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL PLAN

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 5510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Capítulo 1

Políticas, Objetivos y Estrategias del Plan

Artículo 7°. Políticas del Plan. El Plan se estructura mediante 4 políticas, dos de ellas, la social y la económica, como ejes misionales de la actuación pública y dos políticas de soporte y transversales a los temas misionales y cuyo desarrollo permite alcanzar los objetivos y las metas de reducción radical de la pobreza y la desigualdad, y de mayor competitividad.

7.1 Políticas Misionales. Son políticas Misionales las siguientes:

7.1.1 Política Social "Barranquilla para la Gente". Esta política reúne el conjunto de inversiones, gestiones y actuaciones en los sectores de Salud, Educación, Atención a la Vulnerabilidad Social y Física de personas y grupos sociales específicos, con énfasis en infancia y adolescencia, Hábitat y Recreación públicas que se realicen en coordinación con los actores privados, comunitarios y la sociedad civil, para avanzar en la reducción de la pobreza, las inequidades sociales y de género y la desigualdad, que afecta a gran parte de los habitantes del Distrito.

7.1.2 Política Económica "Barranquilla Abierta al Mundo". Esta política reúne el conjunto de inversiones, gestiones y actuaciones públicas y las realizadas en coordinación con los actores privados, orientadas a aumentar la competitividad de Barranquilla en el mercado nacional e internacional, en los sectores de infraestructura vial y movilidad, servicios públicos domiciliarios, reducción de trámites, eficiencia tributaria, información, formación pertinente, ciencia y tecnología y seguridad ciudadana.

7.2 Políticas de Soporte y Transversales. Son políticas de soporte y trasversales, las siguientes:

7.2.1 Política Institucional de "Institucionalidad y Construcción de Confianza" para una "Barranquilla decente y descentralizada". Esta política reúne el conjunto de inversiones y actuaciones públicas encaminadas a devolverle la confianza de la ciudadanía en su Gobierno Distrital, mediante la estructuración de una institucionalidad pública moderna, eficaz, honesta, trabajadora y transparente y una gestión descentralizada en la atención de los asuntos locales, que sirva como soporte a los objetivos sociales y económicos del Plan. De igual forma, busca desarrollar un Nuevo Ciudadano, que sea protagonista del proceso de transformación que se pretende en este Plan.

7.2.2 Política de Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental "Barranquilla Integrada y Ambientalmente Sostenible". Los objetivos y metas de las políticas y programas misionales del Plan demandan intervenciones públicas, privadas y comunitarias en el territorio del Distrito, bajo los valores que lo rigen, a fin de integrar toda la ciudad y todos los ciudadanos a los beneficios de un ordenamiento territorial que reduzca la pobreza y la desigualdad, aumente la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental. Esta política reúne las más importantes actuaciones que integrarán su territorio para el mejoramiento y uso colectivo del espacio público construido y natural,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 9

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

su disfrute común sin exclusiones y proteger y recuperar los principales elementos de la estructura ambiental del Distrito.

Artículo 8°. Objetivos de las Políticas. Las políticas social y económica tienen objetivos misionales de transformación de las condiciones de vida de la población, en particular de la más pobre y de mejoramiento de las condiciones que garantizan aprovechar de manera más eficiente las ventajas comparativas del Distrito, y mejorar su competitividad para una mayor participación en la economía nacional e internacional.

Las políticas institucional y de ordenamiento del territorio y el ambiente, al ser soporte de las políticas misionales, tienen objetivos orientados a garantizar las condiciones espaciales y de la administración pública, que son necesarias para lograr un desarrollo competitivo e incluyente, donde todos se beneficien de los logros alcanzados que sean sostenibles en el mediano y largo plazo.

Artículo 9°. Objetivo de la Política Social "Barranquilla para la Gente". Es objetivo de la política social, garantizar con el apoyo, compromiso y responsabilidad social del sector privado, la ciudadanía y las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, condiciones de vida digna para toda la población, que se expresan en los Objetivos del Milenio, derechos que son irrenunciable y exigibles en materia de erradicación de la pobreza extrema, educación, equidad de género, salud, atención integral a grupos vulnerables por su condición física, edad y género; hábitat integral y una recreación al alcance de todos.

Artículo 10°. Objetivo de la Política Económica "Barranquilla Abierta al Mundo". Es objetivo de la política económica aprovechar las oportunidades y ventajas comparativas del Distrito y crear nuevas ventajas competitivas con el propósito de incentivar la inversión en sectores comerciales, industriales, portuarios y de servicios, con responsabilidad social y ambiental, de tal forma que Barranquilla y el país incrementen su participación en el comercio mundial.

Artículo 11°. Objetivo de la Política Institucional "Institucionalidad y Construcción de Confianza". Es objetivo de la política institucional, ampliar la base social de la democracia participativa y aumentar la gobernabilidad y la confianza en las instituciones públicas y privadas, al acercar la Administración a la ciudadanía de cada localidad, en la solución de los asuntos que le competen, fortaleciendo a las alcaldías locales, formando un nuevo ciudadano que participe y se comprometa en el control social sobre las actuaciones públicas y privadas, y garantizando una institucionalidad pública, moderna y transparente, para que su desarrollo y crecimiento económico sea una "Decisión de Todos".

El ciudadano residente en Barranquilla tendrá la certeza, individual y colectiva, de que la gestión pública Distrital actuará con estricto apego a la ley de manera oportuna, acertada, eficaz y eficientemente y administrará con transparencia los recursos del erario.

Artículo 12°. Objetivo de la Política Territorial y Sostenibilidad Ambiental "Barranquilla Integrada y Ambientalmente Sostenible". Los objetivos sociales y económicos se sustentarán en un territorio ordenado e incluyente, que integra los distintos usos, estratos y actividades mediante el disfrute colectivo de los espacios públicos naturales y construidos, donde residentes y turistas se benefician en igualdad de condiciones, de un ordenamiento territorial que ofrece oportunidades de

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

86

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO _____

- 9 JUN. 2008 DE _____ DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

inversión, calidad en los espacios de recreación, un mejor aprovechamiento de las zonas de renovación urbana y una protección de sus recursos naturales. La condición de ciudad moderna, civilizada y sostenible en el tiempo se alcanzará con base en una conciencia ambiental y ecológica *“en función del ordenamiento territorial, de la densificación urbana, de la preservación de los bosques, humedales, ciénagas y manglares, de la delimitación de áreas de protección y zonas de riesgos como laderas y arroyos, y de la eliminación de los factores de contaminación de las fuentes de agua y del aire”*.

Artículo 13°. Estrategias de las Políticas del Plan. Las cuatro políticas del Plan se llevarán a cabo mediante la movilización de estrategias que definen la manera en que los distintos actores participan para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

13.1 Estrategias de la Política Social. Son estrategias de la política social, las siguientes:

- a. El uso transparente, eficiente y focalizado de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud, educación y saneamiento básico, para beneficio de los sectores más pobres de la población.
- b. La protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad por su condición física, de género, social y grupo etario.
- c. La concentración de esfuerzos financieros y administrativos disponibles para integrar los asentamientos marginales a los beneficios del desarrollo urbano.
- d. La participación de las comunidades beneficiarias en los programas definidos para superar la situación de pobreza.

13.2 Estrategias de la Política Económica. Son estrategias de la política económica, las siguientes:

- a. Concertar y gestionar con el Gobierno Nacional los programas y proyectos que mejoren las condiciones para la exportación e importación de bienes y servicios comercializables en el mercado nacional e internacional.
- b. Gestionar recursos financieros y logísticos con el Gobierno Nacional y el sector privado nacional e internacional, para mejorar la infraestructura portuaria requerida para contribuir a una mayor participación en el comercio internacional.
- c. Ejecutar con eficiencia, transparencia y eficacia los recursos propios y asignados por la Nación, para lograr un mejor sistema integral de movilidad.
- d. Adelantar alianzas y acuerdos para el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales y de inversión para el beneficio conjunto de los habitantes del Distrito, bajo las orientaciones de la función social y ecológica de la empresa privada.
- e. Actuar en defensa de la competitividad y los derechos de los usuarios para garantizar que la cobertura, la calidad y las tarifas correspondan a las condiciones de un mercado competitivo, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 142 de 1994 que señala como responsabilidad de los municipios: *“5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, ...”*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008

DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

13.3 Estrategias de la Política Institucional. Son estrategias de la política institucional, las siguientes:

- Institucionalizar el servicio público administrativo como una organización al servicio del interés común y para coordinar los intereses de los distintos grupos sociales y económicos.
- Actuar permanentemente en la construcción de un nuevo ciudadano y en la consolidación de una administración confiable y moderna que soporte los cambios sociales y económicos esperados.
- Vincular a todos los actores en el control social sobre las actuaciones públicas, privadas y comunitarias en defensa del interés general.
- Informar a la comunidad de manera periódica acerca de los avances del Plan.

13.4 Estrategias de la Política Territorial y Sostenibilidad Ambiental. Son estrategias de la política institucional, las siguientes:

- Definir todas las intervenciones en el territorio para equipamientos sociales en función de las demandas por presencia de déficits de cobertura y calidad.
- Promover el uso intensivo y socialmente productivo de los equipamientos de educación, recreación y formación, para mejorar las condiciones de convivencia y fortalecimiento del tejido social local.
- Otorgar al espacio público natural y ambiental, la condición de elemento integrador de ciudad y ciudadanía, de convivencia y de seguridad pública.
- Integrar los elementos ambientales a la recreación de todos los grupos sociales.
- Vincular a todos los actores del Plan a la preservación de los recursos naturales, la gestión de los factores de riesgo natural y antrópico y actuar de manera solidaria y responsable en la prevención y atención de contingencias y calamidades.

Capítulo 2

Estrategias Financieras del Plan

Artículo 14°. Estrategias Financieras del Plan. Con el fin de alcanzar las metas de las políticas sociales y económicas del Plan y ante la difícil situación fiscal del Distrito de Barranquilla, la Administración Distrital adelantará gestiones ante el Gobierno Nacional, los contribuyentes de Barranquilla, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y la comunidad internacional.

Artículo 15°. Estrategias ante el Gobierno Nacional. Es responsabilidad de la Administración Distrital adelantar las siguientes estrategias:

- Darle cumplimiento al nuevo Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el cual deberá ajustarse a la real capacidad fiscal y financiera del Distrito.
- Tramitar recursos provenientes de las regalías.
- Obtener garantías de la Nación a créditos de la Banca Multilateral para programas sociales y de infraestructura.

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

89

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- d. Solicitar la financiación de infraestructura vial que permita mejorar la competitividad distrital y nacional.
- e. Realizar inversiones en Macroproyectos de interés nacional para Vivienda de Interés Social.
- f. Ajustar a las condiciones fiscales del Distrito, las contrapartidas para Transmetro.
- g. Solicitar cambios en la distribución del recaudo de los derechos por concesiones o permisos de utilización de los bienes de uso público de zonas de playa y bajamar, bajo la jurisdicción de la Nación, para mejorar la financiación de inversiones distritales en su infraestructura portuaria, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 9° de la Ley 810 de 2003.

Artículo 16°. Saneamiento fiscal con apoyo de los contribuyentes de Barranquilla, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. La Administración Distrital adelantará gestiones para fortalecer sus finanzas mediante las siguientes estrategias:

- a. Modernización de los sistemas de cobro, tarificación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones y uso de bienes públicos.
- b. Actualización del censo de predios.
- c. Cobro de deuda en mora del Impuesto Predial Unificado
- d. Cobros de deuda en mora del Impuesto de Industria y Comercio.
- e. Cobros de la Participación de Plusvalías.
- f. Nuevo programa de financiación por Contribución de Valorización.
- g. Estudios sobre el balance de las concesiones vigentes.
- h. Introducción de alternativas de aporte voluntario en tributos.
- i. Gestión de recursos de cooperación internacional.

TÍTULO III

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN

Capítulo 1

Programas y Proyectos Sociales

Artículo 17°. Programas para lograr los objetivos de las políticas. En torno a cada política se agrupan un conjunto de programas sectoriales e intersectoriales que apuntan al cumplimiento de los objetivos y las metas generales del Plan. Los programas se ejecutan a través de proyectos de inversión nacionales y distritales, y de actuaciones públicas, privadas y comunitarias que se vinculan al Plan como resultado de acuerdos, pactos y alianzas.

Artículo 18°. Programas de la Política Social en Salud. Con el fin de avanzar en la superación de la pobreza, la desigualdad y la inequidad y mejorar los índices de desarrollo humano, el Plan prevé ejecutar un conjunto de programas orientados a lograr la universalidad del aseguramiento, mejorar el

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

acceso y la calidad de la prestación de servicios, fortalecer la cultura de servicio, la eficiencia de las instituciones y articular las decisiones territoriales a las sectoriales, para alcanzar mayor impacto en la inversión.

Las inversiones, gestiones y acciones colectivas e individuales fomentarán hábitos de vida saludable, la incorporación de factores protectores que minimicen los riesgos de la salud con la participación y apropiación comunitaria. Estos enfoques tienen como soporte actividades orientadas a lograr una gestión gerencial y eficiente de los sistemas y redes vinculados a la prestación del servicio.

Son programas del Sector Salud, los siguientes:

1. Programa: Aseguramiento Universal.

Objetivo: Este programa tiene como objetivo avanzar en la afiliación al régimen subsidiado y contributivo de la población potencialmente beneficiaria, para facilitar su acceso a las diferentes tipologías de servicios, controlar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y superar las barreras que impiden a la población acceder al derecho a la salud.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

1.1. Proyectos

- 1.1.1. Continuación del régimen subsidiado en salud
- 1.1.2. Ampliación del régimen subsidiado en salud y depuración de la base de datos
- 1.1.3. Aseguramiento en servicios de salud de las coberturas no incluidas en los planes de beneficios del régimen subsidiado
- 1.1.4. Identificación de beneficiarios del régimen y potencializar su afiliación al régimen contributivo
- 1.1.5. Auditoría de derechos y deberes de los actores

2. Programa: Mejor Atención a Población Pobre No Asegurada

Objetivo: Este programa tiene como objetivo mejorar la cobertura y calidad del servicio ofrecido a la población pobre y vulnerable sin capacidad de pago.

Este Programa se estructura a través del siguiente proyecto:

2.1. Proyecto

- 2.1.1. Mejoramiento servicios de salud a la población pobre no asegurada
- 2.1.2. Control a la prestación de los servicios

3. Programa: Plan de atención básica, de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y salud pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Objetivo: Este programa tiene como objetivo adelantar acciones integrales de prevención del riesgo en salud, capacitando en situaciones evitables, estimulando la presencia de factores protectores y mejorando la cultura ciudadana de detección temprana de posibles enfermedades.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

3.1. Proyectos

- ✓ 3.1.1. Atención primaria "salud en mi casa"
- ✓ 3.1.2. Atención de promotora de salud en casa
- ✓ 3.1.3. Mantenimiento de la salud en "Pasos"
- ✓ 3.1.4. Plan de atención básica complementaria
- ✓ 3.1.5. Control de riesgos en salud por ciclos vitales y acciones prioritarias
- ✓ 3.1.6. Acciones individuales y colectivas publicas en salud
- ✓ 3.1.7. Vigilancia epidemiológica y vacunación

4. Programa: Promoción Social y Programas Especiales

Objetivo: Este programa tiene como objetivo adelantar acciones integrales para la atención prioritaria de grupos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad vinculados a planes especiales.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

4.1. Proyectos

- 4.1.1. Atención en salud a grupos prioritarios

5. Programa: Prestación de Servicios de Salud con Calidad en la Red Distrital

Objetivo: Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de prestación de los servicios de salud, mediante la evaluación de la calidad de los distintos prestadores del servicio, la expedición de normas para la atención oportuna y eficiente y la obtención de la certificación de calidad.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

Proyectos

- 5.1.1. Reorganización de la Red Distrital de Servicios de Salud
- 5.1.2. Modelo de Atención en Salud
- 5.1.3. Plan distrital de red de servicios
- 5.1.4. Mejoramiento de la eficiencia en las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud
- 5.1.5. Construcción y adecuación de la red distrital con centros de salud -PASOS- y de atención de segundo nivel -CAMINOS-
- 5.1.6. Sistema de evaluación de la calidad

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

- 9 JUN. 2008 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

- 6. Programa: Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud.** En este programa se reúnen los proyectos dirigidos a fortalecer las acciones de planeación, dirección, evaluación y definición de acciones correctivas bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud, como ente rector del Sistema de Salud Distrital.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

6.1 Proyectos

- 6.1.1. Sistema de calidad de la prestación y el aseguramiento
- 6.1.2. Sistemas de control y vigilancia
- 6.1.3. Adecuación territorial
- 6.1.4. Articulación sectorial
- 6.1.5. Modernización tecnológica

- 7. Programa: Participación, concertación y apropiación comunitaria** Este programa se orienta a fortalecer la participación de las comunidades en la participación y el control social de la prestación del servicio de salud.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

7.1 Proyectos

- 7.1.1 Participación, concertación y apropiación comunitaria
- 7.1.2 Veeduría ciudadana
- 7.1.3 Organización de la Red Pública


Artículo 19°. Programas de la Política Social en Educación. Los programas en el Sector Educativo tienen como objetivo alcanzar niveles óptimos de cobertura de la educación preescolar, básica y media, para garantizar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo, promover la permanencia de la población estudiantil a lo largo del ciclo educativo y aumentar la calidad de la educación con participación de la comunidad educativa.

Son programas del Sector Educativo, los siguientes:

1. Programa: Acceso y Permanencia

Objetivo: Este programa tiene como objetivos ampliar la cobertura del servicio educativo mediante una mayor oferta de equipamientos para nuevos cupos, oportunidades educativas que atiendan adecuadamente a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, con base en: i) acciones que atiendan la diversidad y características sociales y culturales de la población; ii) ofrecer facilidades de acceso y permanencia a la población escolar con desventajas socioeconómicas; iii) garantizar la vinculación de maestros a los equipamientos nuevos y existentes; iv) reducir el hacinamiento en centros educativos, v) adelantar acciones de cultura ciudadana para la retención de los estudiantes y la vinculación de nuevos y vi) sensibilizar a la comunidad educativa para garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

 www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

1.1. Proyectos

- 1.1.1. Prestación del servicio educativo
- 1.1.2. Vinculación de la población vulnerable al Sistema Educativo
- 1.1.3. Articulación de la Política Educativa para la Primera Infancia
- 1.1.4. Alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos
- 1.1.5. Fortalecimiento educación superior
- 1.1.6. Ampliación de la oferta de equipamientos educativos oficiales
- 1.1.7. Mejoramiento integral de la infraestructura educativa
- 1.1.8. Reorganización de la oferta educativa
- 1.1.9. Fomento a la permanencia en el sector educativo de niños, niñas y jóvenes
- 1.1.10. Dotación del Sistema Educativo
- 1.1.11. Alimentación escolar

2. Programa: Calidad y pertinencia

Objetivo: Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación actuando sobre todos los miembros de la comunidad educativa en métodos de enseñanza-aprendizaje, que transformen pedagógicamente la institución educativa, mediante procesos y métodos innovativos, que respondan a las demandas sociales, culturales y económicas del Distrito de Barranquilla.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

2.1. Proyectos

- 2.1.1. Renovación Pedagógica para la enseñanza y las oportunidades de aprendizaje
- 2.1.2. Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios pedagógicos
- 2.1.3. Educación Pertinente
- 2.1.4. Barranquilla Bilingüe
- 2.1.5. Desarrollo profesional de docentes y directivos académicos

3. Programa: Gestión Educativa Eficiente

Objetivo: Este programa tiene como objetivos fortalecer la capacidad de gestión del sistema educativo para que el Distrito brinde un servicio más eficiente y se logren los objetivos de cobertura y calidad, generar y consolidar condiciones institucionales para que la Secretaría de Educación pueda liderar, dirigir y organizar con eficiencia y oportunidad, el servicio educativo público y privado en el Distrito de Barranquilla.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

3.1. Proyectos

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 3.1.1. Potenciación de la gestión y la transparencia del sistema educativo
- 3.1.2. Corresponsabilidad social

Artículo 20°. Programa de la Política Social en Atención a Grupos Vulnerables. Los programas en este ámbito se caracterizan por ser multisectoriales y se orientan a proteger a las familias y personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social, económico, sanitario, violencia intrafamiliar, violencia callejera, desplazamiento, reinserción y por ser objeto de exclusión, dadas su condición de género, preferencias sexuales, limitaciones físicas y/o mentales. Busca vincular a la sociedad civil y al sector privado para desarrollar acciones sociales solidarias, pedagógicas, asistenciales que permitan a estos grupos de población acceder a una vida digna.

Son programas de Atención a grupos vulnerables, los siguientes:

1. Programa: Coordinación de la Atención Integral a Grupos Vulnerables

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos por población.

1.1.1 Coördinación de programas multisectoriales dirigidos a la infancia y adolescencia

- 1.1.1.1 Registro Civil
- 1.1.1.2 Nutrición primera infancia
- 1.1.1.3 Prevención del abuso y explotación sexual infantil.
- 1.1.1.4 Prevención para disminuir el delito de trata de personas y la presencia de niños y niñas en grupos armados al margen de la ley
- 1.1.1.5 Celebración día de la niñez en las localidades
- 1.1.1.6 Erradicación trabajo infantil y apoyo programa Trabajando por los niños
- 1.1.1.7 Atención al menor infractor y menor infractora, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil
- 1.1.1.8 Adecuación del Hogar de Paso para atender emergencia de menores en estado vulnerable
- 1.1.1.9 Construcción y adecuación del centro para la atención al menor y la menor infractora
- 1.1.1.10 Restitución de derechos vulnerados
- 1.1.1.11 Jardín Social en convenio con ICBF
- 1.1.1.12 Realización de campañas de prevención de niños quemados por accidentes domésticos
- 1.1.1.13 Observatorio para niñez, infancia y adolescencia
- 1.1.1.14 Aguinaldos anuales y celebración de novenas navideñas
- 1.1.1.15 Optimizar la prestación de los servicios de las Comisarias de Familia bajo tres ejes: El Eje Jurídico Asistencial, el Eje Administrativo y el Eje Social, teniendo como referente el marco normativo nacional e internacional
- 1.1.1.16 Generar condiciones, medios y espacios para que los niños, niñas y adolescentes participen en el desarrollo y construcción de ciudad
- 1.1.1.17 Realizar programas dirigidos a la sensibilización en el sector educativo a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

009

ACUERDO

- 9 JUN. 2008

DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 1.1.1.18 Atención a niños con problemas psiquiátricos, mentales y farmacodependientes
- 1.1.1.19 Rendición de cuentas de la Administración Distrital en el tema de infancia y adolescencia
- 1.1.1.20 Sensibilización a la comunidad en general de un transporte seguro para niños, niñas y adolescentes

1.1.2 Fortalecimiento de la política de género en la gestión del desarrollo local

- 1.1.2.1 Fomento de la participación política de la mujer y fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres
- 1.1.2.2 Desarrollo de talleres de equidad de género, educación no sexista y prevención de la violencia desde la infancia
- 1.1.2.3 Implementación del programa de escuelas de vida para la atención a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia
- 1.1.2.4 Prevención violencia intrafamiliar y promoción salud estratos 1-2
- 1.1.2.5 Dotación y organización de unidades productivas y creativas para mujeres
- 1.1.2.6 Prevención de embarazos a temprana edad en adolescentes
- 1.1.2.7 Escuelas de formación para la masculinidad y paternidad
- 1.1.2.8 Capacitación en salud sexual y reproductiva a 1000 multiplicadores
- 1.1.2.9 Organización de feria para exhibición de bienes y servicios desarrollados por mujeres
- 1.1.2.10 Implementación de Programa de Pomeroy a mujeres estratos 1 y 2 no carnetizadas
- 1.1.2.11 Construcción de una política pública de mujer y género en el Distrito, con base en el Acuerdo 002 de 2006

1.1.3 Mi Viejo También Cuenta

- 1.1.3.1 Prevención y promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad
- 1.1.3.2 Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito
- 1.1.3.3 Apoyo a los Asilos San Antonio y San José
- 1.1.3.4 Comedores para los adultos mayores PANAM
- 1.1.3.5 Meriendas para los adultos mayores
- 1.1.3.6 Subsidio al Adulto Mayor PPSAM
- 1.1.3.7 Subsidio distrital para la Tercera Edad
- 1.1.3.8 Fortalecimiento y capacitación a organizaciones Adulto Mayor
- 1.1.3.9 Carnetización con beneficios para adultos mayores
- 1.1.3.10 Proyectos productivos para adultos mayores
- 1.1.3.11 Ayudas técnicas a adultos mayores discapacitados

1.1.4 Bienestar social para la población en estado de desplazamiento

- 1.1.4.1 Construcción y actualización del Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada
- 1.1.4.2 Monitoreo y seguimiento a los alcances de la Sentencia T-025 de 2004 y autos proferidos en relación

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 1.1.4.3 Apoyo a las iniciativas de restablecimiento socioeconómico y atención psicosocial integral a la población en situación de desplazamiento.
- 1.1.4.4 Atención humanitaria de urgencia a la población en situación de desplazamiento.
- 1.1.4.5 Apoyo a la Unidad de Atención y Orientación a la población en situación de desplazamiento -UAO-.
- 1.1.4.6 Implementación de comedores para niños desescolarizados en situación de desplazamiento.

1.1.5 Atención a derechos de discapacitados

- 1.1.5.1 Inclusión laboral de discapacitados
- 1.1.5.2 Apoyo a unidades productivas de discapacitados
- 1.1.5.3 Ayudas técnicas a discapacitados
- 1.1.5.4 Atención integral a niños y niñas con discapacidad.
- 1.1.5.5 Capacitación en rehabilitación con base en la comunidad

1.1.6 Atención minorías étnicas

- 1.1.6.1 Conformación, instalación y funcionamiento de la comisión de apoyo, evaluación y seguimiento a la aplicación de la cátedra de estudios afrocolombianos y la etnoeducación en las instituciones del distrito
- 1.1.6.2 Apoyo a la realización del Festival del Dulce
- 1.1.6.3 Capacitación en acciones formativas a través del SENA y apoyo a eventos que preserven la identidad cultural
- 1.1.6.4 Constituyente afrocolombiana
- 1.1.6.5 Formación de difusores de derechos fundamentales de los grupos étnicos a través de la Defensoría Regional del Pueblo
- 1.1.6.6 Difusión de la política distrital de protección social en salud para grupos étnicos
- 1.1.6.7 Difusión e implementación de la Ley 70 de 1993
- 1.1.6.8 Encuentros de mujeres pertenecientes a grupos étnicos

1.1.7 Jóvenes gestores de oportunidades

- 1.1.7.1 Formulación de la política y el Plan decenal de juventud del Distrito de Barranquilla
- 1.1.7.2 Fortalecimiento de las estructuras de los grupos y organizaciones juveniles
- 1.1.7.3 Realización de investigación en diversidad y género de la población joven: Barranquilla juventud diversa
- 1.1.7.4 Creación del Centro Virtual de Información Juvenil
- 1.1.7.5 Creación de tres y fortalecimiento de dos Casas de la Juventud, una en cada Localidad
- 1.1.7.6 Voluntariado social juvenil
- 1.1.7.7 Fomento al emprendimiento juvenil
- 1.1.7.8 Fortalecimiento capacitación empresarial
- 1.1.7.9 Creación del Fondo de iniciativas juveniles
- 1.1.7.10 Expojoven

1.1.8 Atención integral Habitantes de la calle

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403384

www.concejobarranquilla.gov.co

97

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 1.1.8.1 Creación patio para niños y patio para adultos
- 1.1.8.2 Restitución de los derechos vulnerados
- 1.1.8.3 Acceso a programa de emprendimiento y proyectos productivos
- 1.1.8.4 Atención integral a niños de la calle consumidores de sustancias psicoactivas
- 1.1.9 Apoyo a los procesos de reintegración a la vida civil**
 - 1.1.9.1 Apoyo Económico para la sostenibilidad de participantes en proceso de reintegración
 - 1.1.9.2 Mantenimiento y sostenibilidad de las obras del proyecto de Acupuntura Infraestructural
 - 1.1.9.3 Apoyo educativo a la población desmovilizada
 - 1.1.9.4 Afiliación en Salud a la población desmovilizada
 - 1.1.9.5 Apoyo de Iniciativas de Restablecimiento Socioeconómico y Atención Psicosocial Integral a Desmovilizados
 - 1.1.9.6 Suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional e intersectorial
- 1.1.10 Articulación de acciones para la Atención de la Vulnerabilidad**
 - 1.1.10.1 Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial
 - 1.1.10.2 Seguridad alimentaria para población vulnerable en comedores comunitarios
 - 1.1.10.3 Ampliación Programa Familias en Acción
 - 1.1.10.4 Implementación Estrategia Presidencia Red Juntos
 - 1.1.10.5 Diseñar, formular y ejecutar políticas públicas y acciones estratégicas que promuevan la asistencia y atención integral a las víctimas del contexto de la Ley de Justicia y Paz, que garanticen sus Derechos a la Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición.
 - 1.1.10.6 Huertas caseras, comunitarias y escolares
 - 1.1.10.7 Atención a grupos vulnerables específicos carretilleros y carromuleros
 - 1.1.10.8 Creación de la red del buen trato en familia
 - 1.1.10.9 Auxilios funerarios a pobres de solemnidad
 - 1.1.10.10 Mejoramiento de infraestructura del Cementerio Santa María
 - 1.1.10.11 Apoyo de retorno de población vulnerable a lugar de origen
 - 1.1.10.12 Operación del modelo de atención a víctimas de violencia sexual
- 1.1.11 Migración**
 - 1.1.11.1 Diseño, fortalecimiento e implementación de una política distrital migratoria integral, orientada a establecer canales de comunicación, participación e interacción con los migrantes locales en el exterior, de forma que beneficie a estas comunidades y sus familias en el municipio, generando desarrollo en zonas de origen y destino.

Artículo 21°. Programas de la Política Social para el Hábitat Digno. En este frente se busca avanzar en la reducción de los déficits cuantitativo y cualitativo de vivienda como espacio familiar y como entorno urbano en asentamientos precarios que carecen de equipamientos sociales, vías, espacios públicos para la movilidad vehicular, peatonal y de bicicletas, y para la recreación de sus habitantes. Para la solución del déficit cuantitativo se seleccionarán áreas en las zonas de expansión y renovación urbana bajo criterios de mejor aprovechamiento de las infraestructuras viales y de

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

-9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

servicios públicos existentes, redensificando las zonas antiguas de la ciudad. Igualmente se busca legalizar la propiedad de poseedores de vivienda como incentivo para mejorar el impacto de las intervenciones que se realizarán con la participación del Gobierno Nacional, el sector privado, las comunidades beneficiarias y el Distrito de Barranquilla.

Son programas para el Hábitat Digno, los siguientes:

1. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios.

Objetivo: La ejecución de este programa cuenta con recursos del Gobierno Nacional-crédito BID para los estudios de prefactibilidad y factibilidad en Santa María y se gestionan recursos para intervenciones integrales a escala barrial para Suroccidente, Suroriente y Nororiente. Este Programa incluye inversiones en todos los sectores sociales a fin de constituir nodos de desarrollo humano en los asentamientos, mediante la dotación de equipamientos de atención básica, servicios comunitarios, infraestructura para la movilidad y espacio público a fin de garantizar su integración, conectividad y articulación con el desarrollo y el territorio del resto de la ciudad.

Con el propósito de abrir el espacio para la participación de la ciudadanía, el programa de mejoramiento integral de barrios responderá a las necesidades de la población resultante de un estudio de las localidades reconociendo sus particularidades socio culturales, ambientales y de espacio.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Proyecto Piloto Mejoramiento Integral de Barrios Santa María (MAVDT y BID)
- 1.1.2 Proyecto Mejoramiento Integral Barrio Las Flores
- 1.1.3 Proyecto General Mejoramiento Integral de Barrios
- 1.1.4 Reubicación centro de reclusión El Bosque y construcción de Centro comunitario y de recreación y deporte.

2. Programa: Titulación de Predios

Objetivo: Mediante la ejecución de este programa se busca asegurar la propiedad de los predios a las familias pobres a fin de que puedan mejorar sus viviendas y así contribuir una mejor de la calidad de vida.

Este Programa se estructura a través del siguiente proyecto:

2.1 Proyecto

- 2.1.1 Acuerdos de gestión entre propietarios de predios, poseedores de vivienda, notarias, oficina del catastro predial y entidades distritales.

3. Programa: Nuevas Viviendas en Zonas de Expansión y de Renovación Urbana

Objetivo: Mediante la ejecución de este programa se busca aumentar la oferta de vivienda, de interés social en la zonas de expansión urbana y de otros tipos, mediante incentivos para la redensificación, en zonas que han perdido población, como es el caso del Centro Histórico, los barrios tradicionales vecinos y los Corredores de Actividad Económica, CAES, donde se adelantarán

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- 9 JUN. 2008

ACUERDO

DE DE 2008

009 - 1 - 1

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

proyectos de renovación urbana con mezcla de usos comerciales, residenciales y de oficinas a fin de asegurar el "Retorno al Centro" de población que trabaja en estas zonas.

De esta forma se aprovechará de manera productiva el suelo ya dotado de infraestructura y servicios, lo que mejora la competitividad de la ciudad, al evitar el aumento excesivo de los precios del suelo y de las viviendas y proteger los recursos ambientales del Distrito.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

3.1. Proyectos

- 3.1.1. Macroproyecto de Interés Nacional, Juan Mina, y sus respectivos subsidios
- 3.1.2. Vivienda en Renovación Urbana
- 3.1.3. Vivienda en Zonas de Expansión

4. Programa: Mejores Viviendas

Objetivo: Mediante la ejecución de este programa, se busca apoyar los procesos de mejoramiento de vivienda de la población pobre, con base en el esfuerzo propio y subsidios para mejoras, de tal forma que se eliminen los riesgos a la salud y el bienestar, que se derivan de espacios inadecuados, supliendo así las necesidades básicas individuales y del grupo familiar.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

4.1. Proyectos

- 4.1.1. Vivienda saludable
- 4.1.2. Mejoramiento de viviendas

Artículo 22°. Programas de la Política Social en Recreación y Deportes. La ampliación de cobertura y el mejoramiento de los equipamientos de recreación y deportes en los barrios se orienta a promover la solidaridad y la convivencia entre vecinos y la consolidación y creación de redes sociales locales. En este sector se aumentará la oferta de espacios recreativos barriales y fundamentalmente se trabajará en la adecuación y mantenimiento de las canchas y escenarios de cobertura barrial y local.

1. Programa: Construcción, Remodelación y Adecuación de Equipamientos Deportivos Barriales.

Objetivo. Con la ejecución de este programa se busca un mejoramiento integral y el desarrollo de la recreación y el deporte, y de las organizaciones deportivas barriales, a través de la adecuación y mantenimiento de las canchas y demás equipamientos, que atienden la demanda deportiva de distintos barrios del Distrito.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

1.1 Proyectos:

- 1.1.1 Construcción de equipamientos deportivos barriales
- 1.1.2 Remodelación y Adecuación equipamientos deportivos barriales

2. Programa: Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos Barriales y Rurales.

Objetivo: Este programa busca fortalecer las actividades deportivas barriales y en las zonas rurales, apoyando a las organizaciones deportivas barriales, locales y educativas a mejorar su logística deportiva.

Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos:

- 2.1.1 Descentralización de Escuelas de Formación Deportiva
- 2.1.2 Realización de Festivales Escolares
- 2.1.3 Juegos de Integración Barrial
- 2.1.4 Realización de Festivales Escolares
- 2.1.5 Apoyo a Actividades Campesinas y Veredales
- 2.1.6 Centros de Educación Física

Capítulo 2

Programas y Proyectos Económicos para la Competitividad

Artículo 23°. Programas de la Política Económica en Movilidad.

Los programas reunidos en torno a la Política de Movilidad se estructuran y complementan a fin de mejorar las condiciones de competitividad de Barranquilla y la Región Caribe, al reducir los tiempos de transporte de carga y pasajeros con el Área Metropolitana, el Departamento y la Región. De igual forma, los habitantes de los barrios y asentamientos de la ciudad podrán acceder en menor tiempo a los sitios de trabajo, recreación y cultura, para aumentar su productividad y contar con tiempo para sus actividades familiares, culturales y recreativas.

Estos objetivos demandan la organización y modernización del sector para que la entidad responsable oriente a todos bajo las directrices de un Plan Maestro de Movilidad que señale los tiempos y las prioridades de las intervenciones en obras viales, regulación del tráfico, campañas de cultura ciudadana, plan de desvíos durante la construcción de las obras de Transmetro y de otros proyectos, y para la recuperación del espacio público vial para el uso colectivo.

La Política Económica de Movilidad se estructura mediante los siguientes programas:

1. Programa: Plan Maestro de Movilidad

707

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009
- 9 JUN. 2008
DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

Objetivo: Estructurar un Plan Maestro de Movilidad que permita integrar todos los modos de transporte y mallas viales de la ciudad, organice y presupueste las inversiones en construcción, mantenimiento, adecuación del espacio público vehicular y peatonal, bicicletas y motocicletas y la ubicación de los nodos de articulación del sistema a los subsistemas de paraderos, parqueaderos, centrales de transporte de carga y pasajeros, de estacionamiento en vía y fuera de vía y defina la estructura institucional que pueda eficientemente ordenar las intervenciones y regular el tráfico. Este Programa se estructura a través de los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Formulación del Plan Maestro de Movilidad
- 1.1.2 Modernización y Eficiencia Institucional

2. Programa: Sistema Integral de Transporte.

Objetivo: Este programa se orienta a presentar las inversiones que estructuran los modos y la infraestructura para el transporte Masivo: Transmetro y sus rutas alimentadoras, de Transporte Público Colectivo, Ciclo-Rutas, Paraderos, Red Parqueaderos y Ciclo-parqueaderos

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Troncales
 - 2.1.1.1 Murillo III Carrera 21 a Carrera 38 (2.1 km)
 - 2.1.1.2 Olaya II Carrera 46 entre Calle Murillo y la Calle 30 (1.3 km)
 - 2.1.1.3 Olaya III Calle 55 hasta Murillo y Carrera 38 (1.7 km)
- 2.1.2 Construcción par vial Carrera 50
- 2.1.3 Diseño y construcción de rutas alimentadoras
- 2.1.4 Construcción portales y estaciones
 - 2.1.4.1 Portal Barranquillita
 - 2.1.4.2 Estación de retorno Romelio Martinez
 - 2.1.4.3 Estaciones sencillas
- 2.1.5 Construcción de red de ciclo-rutas
- 2.1.6 Ciclo-parqueaderos
- 2.1.7 Accesibilidad para Discapacitados

3. Programa: Comando, Control y Cultura de la Movilidad

Objetivo: Es objetivo de este programa organizar el tránsito de la ciudad mediante medidas regulatorias y la organización de una institución que articule las decisiones y la programación de obras en materia de tránsito, transporte, infraestructura vial, normas aplicables a los conductores de todos los modos de transporte y promueva una cultura ciudadana de respeto por las normas de tránsito, a fin de mejorar la seguridad vial.

702

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

3.1 Proyectos

- 3.1.1 Comando y Control del Tráfico
- 3.1.2 Recuperación de la movilidad en el Centro Histórico
- 3.1.3 Campañas educativas: *Los Peatones también cuentan*
- 3.1.4 Acupuntura vial: mejoramiento de cruces e intersecciones

4. Programa: Infraestructura Vial

Objetivo: La competitividad económica del Distrito depende de la calidad de su infraestructura vial, como soporte físico del Sistema de Movilidad. Esta infraestructura deberá contar con las especificaciones técnicas y los diseños que demandan los distintos modos de transporte que complementan el proyecto Transmetro y articulan al resto de la malla vial de los barrios y las vías de acceso a puertos fluviales y marítimos.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

4.1 Proyectos

- 4.1.1 Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas
- 4.1.2 Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario "Barrios a la obra"
- 4.1.3 Concesión Malla Vial

5. Programa: Obras por Valorización

Objetivo: Con base en la Contribución por Valorización, mediante la ejecución de este programa se busca mejorar el equipamiento urbano y las condiciones de conectividad de la ciudad con sus infraestructuras de transporte portuario, marítimo y aéreo, completar la malla vial principal, de aprovechamiento cultural y recreativo del paisaje fluvial y de integración de los barrios al desarrollo urbano de la ciudad.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

5.1 Proyectos Etapa I

- 5.1.1 Avenida del Río sector prolongación Carrera 46 hasta Calle 6ª, sector Puente Canal de los Tramosos, sector Canal de los Tramosos – Canal de las Compañías, sector Malecón – Canal de los Tramosos – Canal de las Compañías.
- 5.1.2 Segunda calzada de la Circunvalar sector Calle 51B – Cordialidad y Cordialidad – Carrera 14
- 5.1.3 Intersección Carrera 9 Calle 17
- 5.1.4 Tercer Anillo Vial Carrera 4 sector Calle 42 - Calle 45
- 5.1.5 Prolongación de la Carrera 4 entre Calles 49 hasta La Cordialidad

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

703

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 5.1.6 Segundo Anillo Carrera 8 sector Calle 51B – Cordialidad
- 5.1.7 Empalme Calle 17 Calle 30
- 5.1.8 Parques Educativos
- 5.1.9 Planes de reasentamiento y compra de predios

5.2 Proyectos Etapa II

- 5.2.1 Calle 6 entre Carrera 38 y Prolongación Carrera 46
- 5.2.2 Carrera 38 entre Calle 17 y Carrera 30
- 5.2.3 Puente Carrera 38 sobre Caño de la Ahuyama
- 5.2.4 Carrera 51B entre la Calle 98 y Avenida Circunvalar (Incluido el puente)
- 5.2.5 Puente abatible continuación de la Carrera 50
- 5.2.6 Puente sobre Caño de las Compañías (Continuación Avenida del Río)
- 5.2.7 Carrera 43 entre Calle 84 y Miramar
- 5.2.8 Carrera 53 desde la Calle 53 hasta Parque Washington
- 5.2.9 Carrera 54 desde la Calle 76 hasta la Calle 78
- 5.2.10 Mejoramiento Urbano de la Calle 72
- 5.2.11 Paso a desnivel sobre Calle 84 - Carrera 59B y Carrera 64
- 5.2.12 Intersección Carrera 21 con Calle 30
- 5.2.13 Calle 30 entre Carrera 21 y Avenida Circunvalar
- 5.2.14 Prolongación Carrera 8 entre Calle 30 y Simón Bolívar
- 5.2.15 Carrera 14 entre Avenida Murillo y Calle 30
- 5.2.16 Prolongación Carrera 45 entre Calle 30 y Calle 5
- 5.2.17 Carrera 54 entre Vía 40 y Calle 53
- 5.2.18 Calle 53 entre Carrera 45 y Carrera 54
- 5.2.19 Reconstrucción Calle 70C entre Carrera 21B y Carrera 27
- 5.2.20 Carrera 27 entre Calle 68 y hasta la Calle 54
- 5.2.21 Carrera 21B desde Calle 53 hasta Calle 70C
- 5.2.21 Ampliación de la Carretera de la Cordialidad desde el Circo de Toros hasta la Avenida Circunvalar
- 5.2.22 Prolongación de la Calle 34 entre Carrera 38 y Carrera 35
- 5.2.23 Mejoramiento Urbano de la Carrera 38 entre Calle 30 y Avenida Murillo
- 5.2.24 Jardín Botánico
- 5.2.25 Parque el Edén
- 5.2.26 Mejoramiento Escenario Deportivo Estadio Tomas Arrieta
- 5.2.27 Mejoramiento Escenario Deportivo Estadio Elías Chegwin
- 5.2.28 Mejoramiento Escenario Deportivo Estadio Julio Torres (Moderno)
- 5.2.29 Estadio Romelio Martínez
- 5.2.30 Prolongación e interconexión Calle 72

6. Programa: Acceso a Puertos y Conectividad Regional

Objetivo: Busca mejorar la infraestructura de movilidad para carga y pasajeros, evitar el paso de vehículos de carga por la mailla vial interna de la ciudad de tal forma que se eleve la productividad y competitividad portuaria y se mejoren los tiempos de transporte dentro de la estructura urbana.

704

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - - -

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

6.1 Proyectos

- 6.1.1 Corredor Portuario
- 6.1.2 Mejoras en la Ruta Caribe
- 6.1.3 Vía de Interconexión Regional, Segunda calzada Circunvalar etapas I y II
- 6.1.4 Variantes conectividad regional
- 6.1.5 Mantenimiento y reparación vías portuarias
- 6.1.6 Equipos e infraestructura para control portuario

Artículo 24°. Programas de la Política Económica en Servicios públicos. La organización de los programas de inversión en servicios públicos domiciliarios forma parte de las demandas de una ciudad competitiva donde la administración municipal es responsable de garantizar su prestación eficiente.

Con este fin y dada la necesidad de coordinar las intervenciones en infraestructura vial y de oferta de vivienda, es necesario articular los esfuerzos de las distintas empresas de servicios públicos y supervisar el cumplimiento de los programas de inversión y su localización en el territorio, para evitar sobrecostos y ofrecer infraestructura de servicios sin riesgos, demandada por las inversiones en industria y comercio, servicios, logística para la información, para el mejoramiento integral de barrios y la nueva oferta de vivienda, comercio y servicios en zonas de expansión y renovación urbana.

La eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios depende de una eficaz coordinación entre la Administración Distrital y las empresas de servicios públicos de sus respectivas responsabilidades, para que los usuarios accedan a servicios de buena calidad y tarifas que reflejen las que obtendría como un resultado competitivo.

El Distrito debe garantizar la prestación eficiente y manejar el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, donde se presupuestan los recursos para otorgar subsidios a los estratos subsidiables en los porcentajes que defina la autoridad competente, con base en la iniciativa de la Administración y el aval de la Secretaría de Hacienda. En este sentido, la Administración Distrital debe contar con información actualizada sobre los predios existentes y su estratificación, información que a su vez debe soportarse en una nomenclatura predial actualizada.

La política económica en materia de servicios públicos domiciliarios se desarrolla a través de los siguientes programas:

1. Programa: Servicios Públicos Domiciliarios Competitivos

Objetivo: Los proyectos de este programa se orientan a coordinar con las empresas de servicios públicos, las intervenciones necesarias para lograr integralidad en los demás programas y proyectos del Plan, para aumentar la productividad de inversiones, reducir el impacto de las obras en la movilidad, apoyar los programas de mejoramiento Integral de barrios y lograr economías de escala y eficiencia en la gestión de los proyectos.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

705

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

- 9 JUN. 2008 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

1.1. Proyectos

- 1.1.1. Ampliación y mejoramiento del Sistema de Acueducto y Alcantarillado en la zona urbana y rural.
- 1.1.2. Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de Juan Mina
- 1.1.3. Plan de Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla
- 1.1.4. Servicio de Alumbrado Público

2. Programa: Soporte a los Servicios Públicos Domiciliarios.

Objetivo: Los proyectos definidos para este programa buscan garantizar a los usuarios cobertura, calidad y tarifas que reflejen costos de eficiencia, proporcionando la información requerida para el uso óptimo de los recursos destinados a subsidiar la tarifa de los usuarios pobres y racionalizar el uso de los servicios bajo un enfoque social y ambiental.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos

- 2.1.1. Actualización de la Estratificación Urbana y Rural
- 2.1.2. Actualización de la Nomenclatura Vial y Domiciliaria
- 2.1.3. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- 2.1.4. Racionalización del Uso de Servicios Públicos

Artículo 25°. Programas de la Política Económica en Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial. Se incluyen programas que se adelantarán con base en la coparticipación público privada para promover acciones de información, capacitación, logística y promoción de la ciudad como el mayor centro de comercio exterior del Caribe.

La Administración Distrital de Barranquilla trabajará por la creación de un contexto que propicie el fortalecimiento de empresas en sectores competitivos y en la constitución y consolidación de empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento, a partir de la identificación de las potencialidades de mediano y largo plazo de Barranquilla como ciudad-región, y el apoyo del sector privado, del gobierno departamental, del gobierno nacional, ONGs y de organismos multilaterales. De esta forma se promoverá la generación de empleo, haciendo de Barranquilla una ciudad competitiva, con oportunidades sociales y económicas para todos.

La política económica en materia de promoción de inversiones se desarrolla a través de los siguientes programas:

1. Programa: Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial

Objetivo: La Administración Distrital, en cooperación con el sector privado, apoyará las gestiones de promoción al desarrollo industrial, comercial y de servicios portuarios, logísticos y de turismo, para mejorar la productividad de la pequeña y mediana empresa, aumentar el producto interno bruto de Barranquilla, el empleo y el monto de sus exportaciones.

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

706

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

9 JUN. 2008

DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

1.1. Proyectos

- 3.1.1 Plan de Beneficios a Inversionistas
- 3.1.2 Promoción de Barranquilla para la Atracción de Inversiones (ProBarranquilla)
- 3.1.3 Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla (FOMIN BID)
- 3.1.4 Asistencia para la generación de empleo - Banco de Oportunidades
- 3.1.5 Racionalización y Sistematización de Trámites
- 3.1.6 Convenios Cooperación Público-Privado
- 3.1.7 Estrategias de comunicación y posicionamiento nacional e internacional de Barranquilla

Artículo 26°. Programas de la Política Económica en Formación Pertinente, Ciencia y Tecnología. Con el fin de alcanzar un mayor nivel de competitividad, este programa se propone mejorar la calidad de la educación universitaria y tecnológica para mejorar las competencias de los estudiantes y graduados en conocimientos y destrezas, para garantizar la innovación en el desarrollo de los distintos sectores de la economía, donde los inversionistas y la administración han encontrado nichos de producción y comercialización, para atender el mercado nacional e internacional de bienes y servicios.

La política económica de formación pertinente, ciencia y tecnología se desarrolla a través de los siguientes programas:

1. Programa: Acuerdos con Centros de Formación Universitaria y Tecnológica y el Empresariado.

Objetivo: La Administración Distrital promoverá la suscripción de convenios entre universidades, el SENA, centros de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, y en general centros de formación superior a fin de mejorar las competencias para la inserción laboral, mediante la inclusión de contenidos de formación e investigación que respondan a las demandas y a los nuevos desarrollos de la industria, el comercio y los servicios que se ofrecen en el Distrito y la región.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Convenios con Centros Universitarios de formación tecnológica y Empresariado

2. Programa Barranquilla Productiva, Emprendedora, Tecnológica, Informada y Comunicada, PETIC

Objetivo: Crear condiciones en el Distrito que permitan mejorar el ambiente de los negocios, mediante la implementación de proyectos orientados a elevar la productividad, el impulso a la cultura

707

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

del emprendimiento, el aumento en la competitividad y el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Fortalecimiento de la productividad y competitividad de pymes pertenecientes a sectores estratégicos del Distrito de Barranquilla
- 2.1.2 Apoyo a la creación de empresas innovadoras
- 2.1.3 Apoyo a la creación de una unidad estratégica de comercialización
- 2.1.4 Impulso para la construcción y puesta en marcha del Parque Tecnológico
- 2.1.5 Fortalecimiento de la asociatividad de las microempresas en las localidades
- 2.1.6 Promoción al Emprendimiento
 - 2.1.6.1 Articular la red de emprendimiento con Cámara de Comercio, FENALCO, SENA, ACOPI, Universidades, entidades pertenecientes a la Banca de Oportunidades, Fondo Nacional de Garantías, Fomipyme, Incubadoras de empresas, Fundaciones sin ánimo de lucro y empresas privadas.
 - 2.1.6.2 Formulación de una política de emprendimiento y creación de empresa acorde con las características y posibilidades del Distrito
 - 2.1.6.3 Fomentar el emprendimiento virtual
 - 2.1.6.4 Impulso para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico en Metalmecánica

3. Barranquilla Digital

Objetivo: Este programa reúne diferentes proyectos orientados a consolidar una plataforma tecnológica, de información y telecomunicaciones, que garantice el acceso a la información para la comunidad en general, en cualquier momento y lugar, a través de diferentes canales, contribuyendo así al incremento de la competitividad del Distrito.

3.1 Proyectos

- 3.1.1 Alfabetización digital
- 3.1.2 Agenda de conectividad
- 3.1.3 Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado

Artículo 27°. Programa de la Política Económica en Cultura y Turismo. El desarrollo turístico, de negocios y recreativo es uno de los sectores económicos que impulsa la competitividad de un puerto fluvial y marítimo como Barranquilla. Una de las apuestas del Plan es cofinanciar con el sector privado, equipamientos, realizar eventos y espectáculos nacionales e internacionales para atraer turistas y ofrecer alternativas de tiempo libre al visitante de negocios.

Este componente se estructura mediante los siguientes programas:

Programa. Barranquilla Cultural.

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

708

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Objetivo: Este programa se orienta a la promoción de los procesos de formación, creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales; la consolidación del Sistema Distrital de Cultura y la proyección del patrimonio cultural del Distrito

Este programa incluye los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos de Cultura, Convivencia y Ciudadanía

- 1.1.1 Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla
- 1.1.2 Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad
- 1.1.3 Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones minoritarias, etnias, de alta vulnerabilidad o en situación de discapacidad
- 1.1.4 Fortalecimiento institucional del IDCT
- 1.1.5 Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural

1.2 Proyectos del Sistema Distrital de Cultura

- 1.2.1 Apoyo a procesos de formación artística y cultural
- 1.2.2 Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla
- 1.2.3 Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura
- 1.2.4 Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades
- 1.2.5 Promoción de la lectura, estímulo a escritores y publicación de obras literarias
- 1.2.6 Fomento a las industrias culturales y al marketing cultural
- 1.2.7 Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales

1.3 Proyectos de Patrimonio Cultural

- 1.3.1 Salvaguarda del patrimonio cultural material de la ciudad
- 1.3.2 Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad
- 1.3.3 Salvaguarda del Carnaval e implementación del Plan Decenal
- 1.3.4 Salvaguarda a los bienes de interés cultural y al Centro Histórico de la ciudad
- 1.3.5 Infraestructura Cultural - Centro de Eventos y Espectáculos y Parque Cultural del Caribe
- 1.3.6 Adecuación de equipamientos y espacios culturales y simbólicos.

4. Barranquilla Deportiva

Objetivo: Barranquilla deberá ser la sede de actividades deportivas propias de la región Caribe por presentar ventajas comparativas y competitivas para deportes que no cuentan con equipamientos similares en otras ciudades del país por razones culturales. Mediante la ejecución de los siguientes proyectos se propone mantenerlos y mejorarlos para competir a escala regional, nacional e internacional, adecuando su entorno a los objetivos de mejorar el espacio público como sitios de uso colectivo.

709

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Este programa incluye los siguientes proyectos:

4.1 Proyectos

- 4.1.1 Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y su entorno
- 4.1.2 Organización de eventos deportivos a escala nacional e internacional

5. Barranquilla Turística

Objetivo: Se busca mediante la ejecución de este programa, lograr la proyección del patrimonio turístico y cultural del Distrito, la consolidación del Sistema Distrital de Turismo y la formulación del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de corto, mediano y largo plazo, como instrumento de planificación del sector, que pueda ser presentado a inversionistas interesados, y mantener y adecuar los equipamientos turísticos existentes que vienen demandando los ciudadanos de Barranquilla y la región.

5.1 Proyectos

- 5.1.1 Diseño y consolidación del Sistema Distrital de Turismo
- 5.1.2 Diseño del Plan Distrital de Desarrollo Turístico (Ley 768 de 2002)
- 5.1.3 Identificación del patrimonio cultural, simbólico y estético de la ciudad
- 5.1.4 Infraestructura turística - Centro de Ferias y Exposiciones
- 5.1.5 Mantenimientos de equipamientos turísticos
- 5.1.6 Fomento y Desarrollo de la oferta turística e industria turística
- 5.1.7 Gestión, Mercadeo y Promoción Turística

Artículo 28°. Programas de la Política Económica en Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los programas de seguridad y convivencia ciudadana articulan el fortalecimiento de las medidas de prevención por acuerdos ciudadanos, el respeto por los derechos humanos, el control y la sanción policiva a los actos delictivos, la resolución de conflictos por la vía de la conciliación entre los ciudadanos, y la participación de los ciudadanos y la administración pública en actitudes y normas de convivencia para avanzar en el un respeto por los otros y las instituciones.

Por tanto, una ciudad segura y pacífica, mejorará las condiciones de vida de los ciudadanos y servirá para atraer inversionistas y turistas.

1. Programa: Seguridad Ciudadana

Objetivo: En este programa se incluyen las acciones orientadas a mejorar el equipamiento y apoyo logístico a la Fuerza Pública para facilitar su desempeño y generar confianza ciudadana.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

770

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 08

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 1.1.1 Construcción y Dotación de los Comandos Locales de Policía
- 1.1.2 Fortalecimiento de la Fuerza Pública
- 1.1.3 Observatorio Distrital para la Seguridad, la Convivencia y los Derechos Humanos
- 1.1.4 Creación de 7 nuevas Comisarías de familia de acuerdo al crecimiento demográfico y a la división político-administrativa
- 1.1.5 Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Centros de Conciliación y de Reclusión
- 1.1.6 Redes de Inteligencia y Cooperación para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
- 1.1.7 Creación Consejería para la Convivencia y Seguridad Ciudadana

2. Programa: Convivencia y Solidaridad Ciudadana

Objetivo: Mediante la ejecución de los proyectos de este programa se busca motivar cambios culturales y de actitud entre los barranquilleros para convivir en paz y generar confianza a los visitantes y residentes, mejorar las relaciones de vecindad y en el disfrute de los espacios públicos.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Definición y socialización del Manual de Convivencia Distrital
- 2.1.2 Institucionalizar y Operacionalizar los Comités Locales para la convivencia y seguridad ciudadana
- 2.1.3 Vigías comunitarios por la convivencia
- 2.1.4 Jóvenes líderes de convivencia ciudadana
- 2.1.5 Casetas de Seguridad Ciudadana
- 2.1.6 Frentes Barriales de Seguridad y Convivencia

3. Fortalecimiento de las Casas de Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Controversias -MASC-

Objetivo: Promover la cultura de la paz y resolución pacífica de controversias entre los ciudadanos para mejorar el clima de convivencia y de inversión en la ciudad.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

3.1 Proyectos

- 3.1.1 Fortalecimiento de Casas de Justicia
- 3.1.2 Nuevas Casas de Justicia
- 3.1.3 Jueces de Paz
- 3.1.4 Conciliadores en Equidad
- 3.1.5 Mesa Distrital de Justicia Comunitaria

777

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

4. Programa: Derechos Humanos, DIH y Misión Médica.

Objetivo: Consolidar a Barranquilla como una ciudad garante y protectora de los Derechos Humanos.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

4.1 Proyectos

- 4.1.1 Capacitación en protección contra la violencia intra-familiar a familias
- 4.1.2 Socialización de la Ley de Infancia y Adolescencia
- 4.1.3 Socialización del Manual de Convivencia Departamental
- 4.1.4 Capacitación a los servidores públicos en Código de Policía y Ley de Infancia y Adolescencia
- 4.1.5 Socialización de los Derechos Humanos en las localidades
- 4.1.6 Elaboración participativa y puesta en marcha del Plan Distrital y los Planes Locales en Derechos Humanos y DIH
- 4.1.7 Institucionalización del Comité y la Secretaría Técnica de Misión Médica y DIH
- 4.1.8 Formación a servidores del sector salud sobre DIH y Misión Médica
- 4.1.9 Señalización de las ambulancias, vehículos hospitales y clínicas privadas

5. Programa: Centros de Rehabilitación

Objetivo: Optimizar el manejo de los Centros de Rehabilitación del Distrito, cumpliendo con las normas nacionales establecidas y con el Derecho Internacional.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

5.1. Proyectos

- 5.1.1 Adecuación y mejoramiento del Centro de Reclusión Masculino
- 5.1.2 Adecuación y mejoramiento del Centro de Reclusión Femenino.
- 5.1.3 Sistema de seguridad y circuito cerrado en los Centros de Rehabilitación
- 5.1.4 Dotación de equipos de oficina
- 5.1.5 Acciones de Resocialización (internos y familia)
- 5.1.6 Capacitación al personal de planta
- 5.1.7 Compra de vehículos para el traslado de internos y de servicios generales
- 5.1.8 Seguridad y Salud Ocupacional

6. Programa. Prevención y atención de incendios y calamidades domésticas

Objetivo: Alcanzar una mayor eficiencia en la prestación del servicio público bomberil.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

772

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

6.1 Proyectos

- 6.1.1 Adquisición de máquina de combate para atención de incendios
- 6.1.2 Adquisición de equipos especializados y equipos tecnológicos para la modernización del cuerpo de bomberos
- 6.1.3 Prestación de servicios de seguridad ciudadana
- 6.1.4 Construcción de estaciones locales de bomberos
- 6.1.5 Compra de máquinas 1000 galones doble cabina
- 6.1.6 Capacitación al personal y miembros del cuerpo de bomberos Distrital
- 6.1.7 Proyecto para la prevención
- 6.1.8 Remodelación y adecuación de oficinas y estaciones
- 6.1.9 Sistematización, comunicaciones implementación página web
- 6.1.10 Adquisición de Unidad de Rescate dotada en camioneta 4X4
- 6.1.11 Implementación programa de seguridad y salud ocupacional
- 6.1.12 Escuela Técnica Bomberil

Capítulo 3

Programas y Proyectos para la Institucionalidad y la Construcción de Confianza

Artículo 29°. Programas de la Política Institucional en Cultura Ciudadana. Esta política se fundamenta en la construcción de proyectos cívicos y de gobierno que mediante procesos pedagógicos contribuyan a la formación de actitudes individuales relacionadas con la ética, la moral y el cumplimiento de las normas, y en procesos culturales para lograr comportamientos colectivos que faciliten el funcionamiento eficiente de las instituciones y la convivencia sana, pacífica, armoniosa de los ciudadanos en beneficio de un desarrollo humano, social y económico sostenible.

Este programa se ejecutará a través de los siguientes proyectos:

1. Programa Construcción conjunta de Un Nuevo Ciudadano

Objetivo: Crear mediante estrategias de aprendizaje centradas en el desarrollo de motivaciones positivas en cada ciudadano, un nuevo orden cívico que promueva la ética individual y la cultura de valores corporativos. Con lo anterior se logrará establecer a nivel institucional un compromiso de trabajo conjunto con la comunidad, y a nivel ciudadano, su organización entorno a proyectos de beneficio colectivo.

Este programa se ejecutará mediante los siguientes proyectos

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Diagnóstico de conductas y valores
- 1.1.2 Propuesta de trabajo en formación del nuevo ciudadano
- 1.1.3 Observatorio de Cultura Ciudadana

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - M

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

2. Programa Cultura del Control Social

Objetivo: Fomentar en el ciudadano y las organizaciones una práctica constante del control social con base en la autorregulación y regulación, incorporando en su sistema de valores y creencias una ética social protectora de los derechos humanos y la convivencia armónica con el entorno. Estos componentes se soportan en un sistema de comunicación y participación desde lo institucional al ciudadano y viceversa.

Este programa se ejecutará mediante los siguientes proyectos

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Formación en Control Social
2.1.2 Información para el Control Social

3. Programa de Cultura Ciudadana Organizacional

Objetivo: Desarrollar una cultura de servicio al ciudadano que permita la promoción de servidores públicos íntegros, comprometidos, competentes y abiertos al cambio.

3.1 Proyectos

- 3.1.1 Administración Distrital cerca al ciudadano
3.1.2 Fortalecimiento de la ética y cultura de valores
3.1.3 Implementación del Código de Ética

4. Programa Redes de Solidaridad

Objetivo: Se busca fortalecer comunidades de vecinos y locales en actitudes y valores para la ayuda mutua en situaciones de desastre y riesgo y de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o desplazamiento.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

4.1 Proyectos

- 4.1.1 Formación en Cultura de la Solidaridad
4.1.2 Fortalecimientos de redes barriales de solidaridad

5. Programa Le Cumpló a Mi Ciudad

Objetivo: Se busca mediante la ejecución de este programa, convocar a la ciudadanía en las distintas escalas de participación y según sus intereses a ser los promotores de programas adelantados por la administración o el sector privado orientados a mejorar las condiciones de vida urbana y colectiva de los más pobres y vulnerables. Con este fin se adelantarán los siguientes proyectos.

77A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 9 DE 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

5.1 **Proyectos**

- 5.1.1 Campañas de formación
- 5.1.2 Apoyo a organizaciones de participación voluntaria
- 5.1.3 Implementación del *Óbolo Ciudadano* para ornato en zonas públicas

Artículo 30°. Programa de la Política Institucional en Participación Ciudadana. Se agrupan en este programa todas las acciones dirigidas a fomentar una cultura de participación de todos los ciudadanos en los programas y proyectos que adelante la Administración en desarrollo del presente Plan a fin de que puedan ejercer su derecho al control social de la calidad de la función pública y de actuación en los asuntos que les competen a nivel local.

Este componente de la Política Institucional se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

1. **Barranquilla Participativa**

Objetivo: Contar con una participación activa y comprometida de la ciudadanía desde las distintas instancias de su vida en el Distrito como estudiantes, trabajadores, vecinos de barrio, dirigentes gremiales, empresarios, líderes comunitarios, miembros de asociaciones, beneficiarios o colaboradores de los programas para que participen en las actividades promovidas o ejecutadas por la administración sea como co-ejecutores o ejerciendo su derecho ciudadano al control social.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

1.1 **Proyectos**

- 1.1.1 Fortalecimiento de la Participación
 - 1.1.1.1 Apoyo, promoción y divulgación de la justicia alternativa
 - 1.1.1.2 Creación y puesta en marcha de la Escuela de Formación Ciudadana
 - 1.1.1.3 Implementación de la estrategia de presupuesto participativo
 - 1.1.1.4 Fortalecimiento del ejercicio de control social y las veedurías ciudadanas
 - 1.1.1.5 Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias
 - 1.1.1.6 Medios y espacios para la participación
- 1.1.2 Red de Iniciativas Ciudadanas

Artículo 31°. Programas de la Política Institucional en Administración Pública Moderna. Los objetivos y metas de los distintos programas del presente Plan requieren el soporte de una Administración Pública que responda con eficiencia, honestidad y competencia a los retos que impone la superación de la pobreza y una mayor competitividad. Los programas en este frente se orientan a conocer las debilidades organizativas, funcionales y técnicas que afectan el buen desempeño administrativo en todos los sectores de la actual institucionalidad pública para poder proponer los ajustes y reformas necesarias para obtener, junto con la ejecución de los demás programas, la confianza de la ciudadanía en sus gobernantes.

775

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

1. Programa Orden en la Casa

Objetivo: Proponer alternativas funcionales, tecnológicas, de información y organización administrativa para agilizar procesos y procedimientos internos y en relación con los usuarios del servicio público.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Elaboración del diagnóstico sobre la funcionalidad de la administración central y descentralizada del Distrito
- 1.1.2 Realizar el levantamiento de procesos y procedimientos según políticas y obligaciones sectoriales.
- 1.1.3 Proponer alternativas de ajuste institucional
- 1.1.4 Evaluación jurídica, económica y técnica de los contratos de concesión vigentes.
- 1.1.5 Análisis de la estructura, procesos y recaudo tributario.

2. Programa Modernización y Ajuste Institucional

Objetivo: Poner en marcha el ajuste institucional en sus aspectos de organigrama, funcionales, tecnológicos, informáticos, de agrupación por políticas sectoriales e intersectoriales para adscribir o vincular alrededor de secretarías entidades que sean consideradas viables y concordantes con los objetivos programáticos y las funciones legales asignadas a las administraciones municipales y al Distrito de Barranquilla.

Este programa se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Reorganización de la Alcaldía
- 2.1.2 Reorganización de las alcaldías locales
- 2.1.3 Reorganización del sector salud
- 2.1.4 Reorganización del sector educación
- 2.1.5 Reorganización del sector de hábitat: vivienda y servicios públicos domiciliarios
- 2.1.6 Reorganización de la planeación, ordenamiento territorial, espacio público, catastro y nomenclatura predial.
- 2.1.7 Reorganización de autoridad ambiental
- 2.1.8 Reorganización del sector de movilidad
- 2.1.9 Reorganización de hacienda, tesorería y recaudo
- 2.1.10 Organización de las instancias de servicio civil
- 2.1.11 Reorganización del sector de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
- 2.1.12 Organización de sector de desarrollo económico
- 2.1.13 Reorganización de de programas especiales para atención de la vulnerabilidad
- 2.1.14 Reorganización del sector de recreación, cultura, deportes y turismo.
- 2.1.15 Gestión de pensiones

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso - Telefonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

716

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 2.1.16 Organización y registro del inventario de activos distritales
- 2.1.17 Sedes administrativas sector centralizado
- 2.1.18 Sedes sector descentralizado
- 2.1.19 Formación de servidores públicos

3. Programa Transparencia de la Gestión Pública

Objetivo: Este programa se orienta a generar una oferta adecuada de información para atender las demandas de la ciudadanía, empresarios y grupos de interés como inversionistas, turistas y organizaciones comunitarias, contribuyentes y de la sociedad civil sobre la situación económica, social y territorial del Distrito, las actuaciones de la administración, el avance del Plan, los programas y los proyectos, y en general todo tipo de datos de responsabilidad de la administración pública que legitime y mantenga actualizada la información.

Este programa se estructura mediante los siguientes proyectos:

3.1 Proyectos

- 3.1.1 Consolidación y validación de la información
- 3.1.2 Audiencias públicas para rendición de cuentas
- 3.1.3 Manejo de las comunicaciones institucionales
- 3.1.4 Construcción desagregada de indicadores en coordinación con Barranquilla como vamos.

4. Programa Saneamiento Fiscal y Financiero

Objetivo: Este programa se orienta a ejecutar el acuerdo de reestructuración de pasivos según diferentes escenarios y a fortalecer las finanzas distritales de conformidad con la nueva era que el Distrito inicia para convertirse en la metrópolis del Caribe y en una ciudad de **Oportunidades para todos**.

Este programa se ejecuta mediante a través de los siguientes proyectos:

4.1 Proyectos

- 4.1.1 Depuración y pago de acreencias
- 4.1.2 Compensación de cuentas
- 4.1.3 Fortalecimiento fiscal
- 4.1.4 Fondo Territorial de Pensiones

Artículo 32°. Programas de la Política Institucional en Descentralización. Se busca una mayor gobernabilidad en el Distrito mediante el fortalecimiento de la descentralización de funciones y actividades que competen al desarrollo local, de tal forma que sirva de soporte a las medidas orientadas a fortalecer la democracia participativa y el control social. Las administraciones locales

777

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

serán el soporte de los programas de impacto a escala local para lograr una planeación más participativa y un manejo más eficiente de los asuntos de interés comunitario.

Este componente se ejecuta mediante a través de los siguientes programas:

1. Programa Fortalecimiento de la Descentralización: En este programa se reúnen las acciones orientadas a fortalecer las alcaldías locales para que asuman funciones de interés local en atención a las demandas de las comunidades.

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Fortalecimiento de las Alcaldías locales
- 1.1.2 Sedes Alcaldías Locales

2. Programa SISBEN en las Localidades

Objetivo: Es necesario lograr la validación por el DNP de quienes cumplen los requisitos como potenciales beneficiarios y excluir los demandantes que presentan doble afiliación al sistema contributivo y subsidiado. Las dificultades de validación y análisis de consistencia en el registro de potenciales beneficiarios del SISBEN conduce a implementar una estrategia eficiente para depurar las bases de datos de potenciales beneficiarios, con base en el conocimiento que las comunidades locales tienen de los ciudadanos que habitan en sus localidades.

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Descentralización del SISBEN a las Localidades
- 2.1.2 Realización del SISBEN III

Capítulo 4

Programas y Proyectos para el Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental

Artículo 33°. Programas de la Política Territorial Ambiental en Ciudad Integrada. La ciudad de Barranquilla ha sido urbanizada por zonas dispersas y desintegradas sin contar con un modelo de ciudad que la caracterice en respuesta a sus ventajas ambientales, geográficas, morfológicas, culturales y económicas. La política de ordenamiento territorial ambiental busca consolidar una Ciudad Integrada donde el espacio público para automotores, bicicletas y peatones tengan continuidad, integración y nodos de articulación, tal como se busca a nivel social.

Barranquilla estará estructurada a partir de sistemas viales, de movilidad humana y de espacio público que articularán e integrarán centralidades urbanas o núcleos prestadores de servicios al interior de las localidades.

718

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 2008

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

El espacio público construido con su arborización y veredas, malecones ribereños será el complemento de acciones en materia ambiental financiadas por el sector público y con la participación de la empresa privada en desarrollo de su responsabilidad ambiental.

De esta manera, se fortalecen las relaciones sociales solidarias, pacíficas y proactivas promotoras de la convivencia, se facilitan aprendizajes colectivos para el trámite pacífico de los conflictos y se educa a los residentes en Barranquilla en el uso adecuado de los espacios de la ciudad y al tiempo que se cimentan Imaginarios Urbanos: mitos, símbolos, rituales colectivos, prácticas sociales y centralidades urbanas, que facilitan el reconocimiento, el respeto y la protección y la defensa de los derechos humanos.

El ordenamiento territorial buscará la densificación urbana para la preservación de los bosques, humedales, ciénagas y manglares, se delimitarán de áreas de protección y zonas de riesgos como laderas y arroyos, se reducirán los factores de contaminación de las fuentes de agua y del aire.

La expansión permanente de las ciudades, deteriora las áreas centrales por el desplazamiento de actividades y fundamentalmente la migración de población residente a áreas periféricas por lo general provistas de importantes recursos naturales. Esta situación muy común ya ha sido resuelta en otras ciudades del mundo, atrayendo inversiones en la recuperación de las áreas centrales, más aún cuando estas se ubican vecinas a las zonas portuarias como fue el caso de Buenos Aires en Puerto Madero. Los puertos no pueden darle la espalda a la ciudad, sino que deben formar parte del desarrollo urbano integrado.

Igualmente se busca lograr una ciudad territorialmente productiva al aumentar las densidades de construcción en zonas dotadas de infraestructuras y equipamientos de servicios mediante planes de renovación urbana que incentiven a la población a retornar a vivir en el centro y en los barrios antiguos tradicionales, siempre respetando el patrimonio inmueble con calidad arquitectónica y de importancia histórica.

En consecuencia, se tramitará el ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial vigente con el objetivo de lograr una imagen colectiva de una ciudad con espacios públicos de integración funcional y social y de respeto a los recursos naturales.

Son programas de esta política los siguientes:

Artículo 34°. Programas de la Política Territorial Ambiental en Renovación Urbana. Se busca recuperar el Centro Histórico para todos los barranquilleros al retornar a centro como lugar de encuentro de ciudadanía, representación de la cultura arquitectónica y urbanista del pasado y modernizar las zonas deterioradas mediante la oferta de una multiplicidad de actividades que le permitan alcanzar la vitalidad y valor arquitectónico y urbanístico que caracterizan a otras zonas de la ciudad moderna.

1. Programa: El Centro para Todos

Calle 38 Carreteras 45 y 46 - Tercer Piso -- Teléfonos: 3510060 - 3405884
www.concejobarranquilla.gov.co

779

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Objetivo: Lograr en el centro histórico donde sus usuarios disfruten un espacio urbano con seguridad, calidad paisajística, distintas actividades residenciales, recreativas, culturales, comerciales y portuarias integradas por un espacio público de disfrute colectivo.

Este programa se estructura mediante los siguientes proyectos:

1.1 Proyectos

- 1.1.1 Dotación de espacio público en el centro y zonas portuarias vecinas
- 1.1.2 Recuperación Plaza e Iglesia San Nicolás
- 1.1.3 Incentivos a la construcción de vivienda en el Centro Histórico
- 1.1.4 Desarrollo Integral en el sector de La Loma
- 1.1.5 Diseño del Parque Concordia
- 1.1.6 Renovación Urbana del Distrito Central

2. Programa Productividad Urbana

Objetivo: Se busca que zonas protegidas por su valor arquitectónico se revitalicen, mediante la promoción de ubicación de actividades que permitan su recuperación y conservación, aumentando la productividad del suelo y evitando la desvalorización de áreas dotadas de servicios públicos.

Este programa se estructura mediante los siguientes proyectos:

2.1 Proyectos

- 2.1.1 Revitalización de zonas de protección
- 2.1.2 Promoción de la inversión en zonas deterioradas

3. Programa de Desarrollo Urbano.

Objetivo: Este programa busca instrumentar el ordenamiento territorial y fortalecer a la entidad rectora de las acciones en materia de integralidad del desarrollo urbano integral.

3.1 Proyectos

- 3.1.1 Formulación planes parciales
- 3.1.2 Planeación complementaria POT
- 3.1.3 Elaboración inventario usos atípicos
- 3.1.4 Conformación e Implementación del Taller Urbano
- 3.1.5 Mobiliario Urbano
- 3.1.6 Desarrollo Integral para vivienda de interés social tipos II y III, por iniciativa del sector privado y la academia (Macondo)

Artículo 35°. Programas de la Política Territorial Ambiental en Recuperación al Uso Colectivo del Espacio Público. Se busca recuperar para el uso colectivo de toda la comunidad los espacios

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO _____

009

9 JUN. 2008 DE _____ DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

públicos teniendo en cuenta las normas sobre el espacio público y las sentencias de la Corte Constitucional sobre acciones afirmativas para la población pobre y vulnerable y el principio de confianza legítima.

Este programa se estructura mediante los siguientes proyectos:

1. Proyectos

- 1.1 Plan Maestro de Espacio Público
- 1.2 Plan de Formalización Progresiva del Vendedor Estacionario
- 1.3 Recuperación de andenes y bulevares
- 1.4 Adopte un parque

Artículo 36°. Programas de la Política Territorial en Sostenibilidad Ambiental. La sostenibilidad ambiental permitirá a Barranquilla aprovechar sus ventajas comparativas y mejorar las condiciones del espacio público y la movilidad. Este Componente agrupa programas para el control y la educación ambiental, la recuperación y mantenimiento de las fuentes hídricas para ofrecer a los ciudadanos su disfrute de recreación pasiva y eliminar los riesgos a la salud y la seguridad ciudadana.

1. Programa Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de la Ciudad

Objetivo: Implementar la malla verde de la ciudad con la arborización programada y participativa, para mejorar el panorama visual, establecer barreras de protección natural para atenuar el ruido y el material particulado, mejorar la temperatura promedio, minimizar los riesgos por vientos fuertes y en general mejorar el paisaje urbano del Distrito.

1.1 Proyectos

- 1.1.6 Arborización en las Localidades
- 1.1.7 Recuperación de parques en trabajo conjunto con las Alcaldías locales y entrega de los mismos en adopción
- 1.1.8 Révegetalización de las principales vías de la ciudad con árboles ornamentales y maderables
- 1.1.9 Coordinación para la ejecución del "Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Arroyo Grande, Arroyo León y Ciénaga de Mallorquín"
- 1.1.10 Puesta en marcha y mantenimiento de viveros

2. Programa: Educación Ambiental

Objetivo: Contribuir a la construcción de una nueva cultura urbana que modifique las formas de pensar e interactuar de los ciudadanos con su medio natural.

2.1 Proyectos:

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

121

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

009
ACUERDO _____

- 9 JUN. 2008 DE _____ DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- 2.1.1 Educación ambiental a través de los PRAES
- 2.1.2 Capacitación de promotores, líderes comunales y alcaldes menores en materia ambiental
- 2.1.3 Estructuración de la red de promotores ambientales comunitarios
- 2.1.4 Formación de vigías ambientales
- 2.1.5 Fortalecimiento del proyecto de la Normal Superior La Hacienda, como reserva educativa y ecológica del Distrito

3. Programa: Fortalecimiento de la Gestión Ambiental

Objetivo. Promover, vigilar y controlar la elaboración, ejecución y cumplimientos de los planes de gestión y manejo ambiental a cargo de los responsables, en concordancia con la Ley 99 de 1993 y sus desarrollos reglamentarios.

3.1 Proyectos:

- 3.1.1 Organización y humanización de los recicladores
- 3.1.2 Incentivos aplicables a la reforestación y conservación
- 3.1.3 Seguimiento a licencias y permisos ambientales.
- 3.1.4 Interventoría a las empresas prestadoras de servicios de aseo y manejo de alcantarillado.
- 3.1.5 Diseño e implementación de Manejo de Residuos Peligrosos y Aceites Usados
- 3.1.6 Regulación, control y vigilancia al cumplimiento de las tasas por uso del agua y la tasa retributiva por contaminación
- 3.1.7 Fortalecimiento de la red de monitoreo de la calidad del aire
- 3.1.8 Erradicación de los basureros a cielo abierto en el Distrito, Convenio Triple A S.A. y DAMAB
- 3.1.9 Instalación baños ecológicos en zonas de alta afluencia de público
- 3.1.10 Seguimiento técnico y científico al PGIRS

4. Programa Canalización, limpieza y mantenimiento de arroyos

Objetivo: Proteger el recurso hídrico del distrito y reducir los riesgos sanitarios y de seguridad ciudadana por efecto del deterioro y falta de regulación de los arroyos.

Este programa se ejecuta mediante los siguientes proyectos:

4.1 Proyectos

- 4.1.1 Convenio Distrito Foro Hídrico - Limpieza y mantenimiento de arroyos
- 4.1.2 Canalización y estabilización de taludes adyacentes en el arroyo El Salao II, con recursos del FNR
- 4.1.3 Convenio Distrito Foro Hídrico - Canalización de arroyos y vías canales

5. Programa de Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla

Objetivo: Proteger el recurso hídrico, al evitar la mezcla con aguas contaminadas de residuos líquidos del sistema de captación de aguas del alcantarillado y atender la población en situación de riesgo sanitario y de seguridad vital de la cuenca.

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

122

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

5.1 Proyectos

- 5.1.1 Obras para el saneamiento de la Cuenca Oriental
- 5.1.2 Recuperación y sostenibilidad de la ronda de canales de la Cuenca Oriental
- 5.1.3 Plan de Reasentamiento y adquisición predial

6. Programa Atención y Prevención de Desastres

Objetivo: Busca fortalecer el Sistema Distrital para la Prevención y Atención oportuna de riesgos, emergencias y desastres y generalizar en los ciudadanos, empresas y la Administración Distrital, una cultura de la prevención y de solidaridad en los pos eventos.

6.1 Proyectos

- 6.1.1 Dotación de elementos básicos a los 40 comités barriales de prevención y atención de desastres activos
- 6.1.2 Estudio para la determinación de factores de riesgo y amenazas en el Distrito de Barranquilla
- 6.1.3 Capacitación a comités barriales e instituciones educativas sobre Planes de Emergencia
- 6.1.4 Adquisición de equipos de respuesta a las emergencias Adquisición de equipos para atención de emergencias en salud
- 6.1.5 Diseño e implementación del PLEC
- 6.1.6 Creación del Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
- 6.1.7 Sistema Integrado de Información para el conocimiento de las amenazas, riesgos y alertas tempranas
- 6.1.8 Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados
- 6.1.9 Intervención técnica integral para atender la situación de calamidad pública en la Cuenca del Arroyo El Salao II
- 6.1.10 Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda
- 6.1.11 Planes Empresariales de Emergencia para la gestión del riesgo tecnológico
- 6.1.12 Implementación y asistencia técnica a los Planes de Emergencia Escolar para la gestión del riesgo
- 6.1.13 Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito.

TÍTULO IV

MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE ____ DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Capítulo 1

Coordinación con los niveles Nacional, Metropolitano, Departamental y Regional

Artículo 37°. Coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos". El presente Plan se articula a las principales políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 de lucha contra la pobreza y aumento del crecimiento y la competitividad. En ese marco, la Administración del Distrito Especial de Barranquilla adelantará las gestiones necesarias para acceder a recursos financieros de las fuentes nacionales dada la importancia del Distrito como centro industrial y exportador del país en general y de la Región Caribe en particular.

Artículo 38°. Coordinación con el Plan de Desarrollo Metropolitano y Departamental 2008-2010. La Administración Distrital actuará en coordinación con las administraciones Metropolitana y Departamental para coordinar las inversiones en vías de articulación del área metropolitana y regional para mejorar el acceso a puertos, organiza el transporte de pasajeros y de carga y la movilidad fluvial y marítima. De igual forma es necesario coordinar las inversiones en equipamientos para salud y educación a fin de atender las demandas en los asentamientos limítrofes de las distintas entidades territoriales y evitar la conurbación de los centros urbanos, dadas las deseconomías que se generan por una expansión irracional de redes de servicios públicos.

Artículo 39°. Perspectiva Regional del Plan. La Administración Distrital coordinará con los departamentos y centros urbanos del litoral Caribe las gestiones para lograr una mejor conectividad de pasajeros regionales y para el transporte de carga que reduzcan los tiempos y costos de fletes y así aumentar la productividad económica, mejorar el desarrollo turístico y atender con eficacia las contingencias portuarias que se presenten en algunos de los puertos del litoral.

Capítulo 2

Coordinación entre las Entidades Distritales

Artículo 40°. Instancias de Coordinación de la Administración Distrital para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Impacto del Plan. La dispersión de entidades de la Administración Distrital exige la organización de instancias de coordinación de los programas que desarrollan las políticas definidas en el presente Plan. Con este fin se nombrarán las siguientes coordinaciones.

1. Coordinación para la Política Social,
2. Coordinador para la Política de Competitividad,
3. Coordinación de la Política Institucional
4. Coordinación de la Política de Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental

Artículo 41°. Socialización de Informes de Avance y Rendición de Cuentas. Las distintas entidades responsables de la ejecución de los programas y proyectos entregarán informes semestrales de avance a las instancias coordinadoras. Los informes serán validados por la coordinación y entregados a la Secretaría de Planeación Distrital para su consolidación y socialización anual su presentación en la rendición de cuentas a fin de viabilizar el control social.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

TÍTULO V

INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Capítulo 1

Plan Financiero

Artículo 42°. Financiación del Plan. Adóptese el Plan Financiero con fundamento de la gestión financiera de la Administración Distrital con base en las operaciones efectivas de caja y las proyecciones de ingresos, egresos, ahorro y déficit.

Plan Financiero
Distrito de Barranquilla 2008 – 2011
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Valores Proyectados				
	2008	2009	2010	2011	Total
TOTAL INGRESOS ADMON. CENTRAL	803.527	965.196	1.019.455	1.075.721	3.863.899
INGRESOS CORRIENTES	799.593	860.947	914.867	970.766	3.546.173
Tributarios	334.012	360.733	379.279	399.308	1.473.332
No Tributarios	465.581	500.214	535.588	571.458	2.072.841
Estampillas, Tasas y Derechos	27.094	29.262	31.603	34.131	122.090
SGP	303.349	327.616	352.188	376.841	1.359.993
Otras Transferencias Nación	107.516	115.504	123.754	132.230	479.005
Otros No Tributarios	27.622	27.831	28.044	28.257	111.753
RECURSOS DE CAPITAL	3.934	104.249	104.588	104.955	317.726
Rendimientos Financieros	3.934	4.249	4.588	4.955	17.726
Recursos de Crédito	-	100.000	100.000	100.000	300.000
TOTAL GASTOS	755.817	967.195	1.026.169	1.087.708	3.836.889
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	149.867	133.082	143.685	155.135	581.770
Servicios Personales	25.000	27.000	29.160	31.493	112.653
Gastos Generales	34.469	37.227	40.205	43.421	155.321
Pensiones	50.000	54.000	58.320	62.986	225.306
Transferencias Entes de Control	13.788	14.855	16.001	17.236	61.880
Déficit Post-Acuerdo de F/miento	26.610	-	-	-	26.610
SANEAMIENTO FISCAL Y SERV. DEUDA	74.287	106.496	112.399	32.095	325.275
Contingencias (5% ICLD)	11.189	12.084	13.051	14.095	50.418

125

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 - 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
LA GENTE"						
Programas de la Política Social en Salud						
Aseguramiento Universal	6.241	169.468	313.145			488.854
Atención a Población Pobre y para servicios no asegurados	5.000	112.889				117.889
Plan de Atención Básica de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de salud pública		30.502	6.675			37.177
Promoción social y programas especiales	100					100
Prestación de Servicios de Salud con Calidad	48.271					48.271
Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud	900					900
Participación, concertación y apropiación comunitaria	141					141
Adecuación territorial, con articulación sectorial, con modernización	100					100
Programas de la Política Social en educación						
Acceso y Permanencia	5.000	854.655	24.000		20.000	903.655
Mejoramiento de la Calidad		37.834				37.834
Gestión Educativa Eficiente	2.000					2.000
Programa de la Política Social en Atención a Grupos Vulnerables						
Niñez, Infancia y Adolescencia	18.124					18.124
Seguridad Alimentaria	13.300					13.300

Handwritten signature

Handwritten signature

726

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

09 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Concepto	Valores proyectados				
	2008	2009	2010	2011	Total
Acreedores Ley 550 - Grupo 2	20.868	-	-	-	20.868
Acreedores Ley 550 - Grupo 4	12.230	43.290	35.227	-	90.747
Servicios Deuda Ley 550 - Nación	3.000	-	-	-	3.000
Servicios Deuda Ley 550 - Bancos	15.000	17.000	18.000	18.000	68.000
Déficit Inversión Post Acuerdo - ICLD	12.000	34.121	46.121	-	92.242
INVERSIÓN	531.668	727.618	770.085	900.478	2.929.844

Artículo 43°. Políticas de Financiación. Son políticas distritales en materia de asuntos financieros el manejo adecuado y austero de los Gastos de funcionamiento, los servicios a la deuda, la generación de recursos de libre destinación, el manejo del Sistema General de Participaciones, Prioridad del Gasto Social, Búsqueda de fuentes de financiación del Plan.

- ✓ Austeridad y eficiencia en el gasto
- ✓ Pago oportuno del servicio a la deuda
- ✓ Uso responsable del crédito
- ✓ Incremento de fuentes tradicionales de ingresos. Mejoramiento del recaudo, control a la evasión y de elusión, acuerdos de pago,
- ✓ Venta de bienes muebles e inmuebles,
- ✓ Cooperación Internacional
- ✓ Recursos nacionales
- ✓ Cofinanciación pública
- ✓ Cofinanciación privada
- ✓ Planes de desempeño
- ✓ Planes de saneamiento fiscal y financiero
- ✓ Control de gastos
- ✓ Eficiente asignación de recursos

Capítulo 2

Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación

Artículo 44°. Plan Cuatrienal de Inversiones. Adoptase el plan cuatrinela de inversiones definido en el presente Plan de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 - 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
1. POLITICA SOCIAL "BARRANQUILLA PARA						

127

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

9 JUN. 2008 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 - 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
Generación de Empleo	12.850					12.850
Adulto Mayor	33.154					33.154
Atención Otros Grupos Vulnerables	14.540					14.540
Programas de la Política Social para el Hábitat Digno						
Mejoramiento Integral de Barrios					300.000	300.000
Titulación de Predios	648				5.832	6.480
Nuevas Viviendas en Zonas de Expansión y de Renovación Urbana	20.000				150.000	170.000
Mejores Viviendas	4.000				6.720	10.720
Programas de la Política Social en Recreación						
Construcción, Remodelación y Adecuación de Equipamientos Deportivos Barriales.	2.000	3.461				5.461
Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos Barriales y Rurales.	2.000	3.461				5.461
2. POLÍTICA ECONÓMICA "BARRANQUILLA ABIERTA AL MUNDO"						
Programas de la Política Económica en Movilidad						
Plan Maestro de Movilidad					1.500	1.500
Sistema Integral de Transporte	41.387		111.184		48.147	200.718
Comando, Control y Cultura de la Movilidad	36.723				2.000	38.723
Infraestructura Vial	134.859					134.859
Obras por Valorización				236.385		236.385

Amor

DB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 - 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
Acceso a Puertos y Conectividad Regional					1.845	1.845
Programas de la Política Económica en Servicios públicos						
Servicios Públicos Domiciliarios Competitivos	110.170	1.000			42.000	153.170
Soporte a los Servicios Públicos Domiciliarios	2.000	60.622				62.622
Programas de la Política Económica en Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial						
Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial	3.000					3.000
Programas de la Política Económica en Formación Pertinente, Ciencia y Tecnología						
Acuerdos con Centros de Formación Universitaria y Tecnológica y el Empresariado	3.000					3.000
Barranquilla: PECTIC	4.000					4.000
Barranquilla Digital	3.000					3.000
Programa de la Política Económica en Deportes, Recreación y Cultura.						
Barranquilla Cultural		3.115				3.115
Barranquilla Deportiva	3.000					3.000
Barranquilla Turística		2.076				2.076
Programas en Seguridad y Convivencia Ciudadana						
Seguridad Ciudadana	36.000					36.000
Convivencia y Solidaridad Ciudadana	3.150					3.150

Handwritten mark

Handwritten mark

129

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

- 9 JUN. 2008 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 - 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
Fortalecimiento de las Casas de Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC	4.370					4.370
Derechos Humanos, DIH y Misión Médica	1.525					1.525
Centros de Rehabilitación	3.204					3.204
Prevención y atención de incendios y calamidades domésticas	9.712					9.712
3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE "INSTITUCIONALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA"						
Programas en Cultura Ciudadana						
Construcción conjunta de Un Nuevo Ciudadano	362				1.000	1.362
Cultura del Control Social	400				400	800
Cultura Ciudadana Organizacional	320				160	480
Le Cumplo a Mi Ciudad	600					600
Programa en Participación Ciudadana.						
Barranquilla Participativa	2.000					2.000
Programas en Administración Pública Moderna						
Orden en la Casa	2.000					2.000
Modernización y Ajuste Institucional	2.339					2.339
Transparencia de la Gestión Pública	2.000					2.000
Saneamiento Fiscal y Financiero	315.631	80.910				396.541

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

9 JUN. 2008 ACUERDO 009
 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 - 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
Fondo Territorial de Pensiones	22.560					22.560
Programas en Descentralización						
Fortalecimiento de la Descentralización	7.000					7.000
SISBEN en las Localidades	2.000					2.000
4. POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL "BARRANQUILLA INTEGRADA"						
Programas en Renovación Urbana						
El Centro para Todos	8.000				20.000	28.000
Productividad Urbana	2.000					2.000
Desarrollo Urbano	28.934					28.934
Programas en Recuperación al Uso Colectivo del Espacio Público	10.000					10.000
Programas en Sostenibilidad Ambiental						
Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	4.000					4.000
Educación Ambiental	6.000					6.000
Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	6.000					6.000
Canalización, limpieza y mantenimiento de arroyos	107.633					107.633
Plan de Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	16.000		24.000			40.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL INVERSION POR POLITICAS Y PROGRAMAS 2008 – 2011 (Millones de Pesos)						
POLITICAS Y PROGRAMAS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Nación	Valorización	Recursos por Gestionar	TOTAL
Programas de la Política Territorial Ambiental en Prevención y Atención de Desastres	8.000					8.000
TOTAL	1.141.248	1.359.993	479.004	236.385	599.604	3.816.233

Parágrafo. Los planes de obras públicas definidos en el presente Plan y que no estén contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente serán la base para introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar el cumplimiento del Programa de Gobierno y la ejecución de los proyectos financiados con recursos nacionales.

Artículo 45°. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo. La financiación del Plan de Desarrollo “Oportunidades para Todos”, para el período 2008- 2011, asciende a \$3.816.233 millones, los cuales están financiados en \$ 1.141.248 millones con Recursos Propios, \$ 1.359.993 millones con Recursos del Sistema General de Participaciones, \$479.004 millones con de la Nación, y \$236.385 millones con recursos de valorización por beneficio general y \$599.604 millones se van a gestionar ante las diferentes entidades del orden Nacional y con la banca multilateral, una vez el Distrito recupere su capacidad de endeudamiento.

El punto de partida de las proyecciones financieras fue hacer un diagnóstico real de la situación fiscal y financiera de la entidad al corte del 31 del 2007, para poder seleccionar las acciones y medidas pertinentes dirigidas a resolver la existencia de un recurrente déficit. Esto teniendo en cuenta que el éxito de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero es que sea coherente, consistente y viable de ejecutar.

El Flujo Financiero se construyó con base en el Presupuesto del 2008 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008-2011, bajo los lineamientos de la política de disciplina fiscal y el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000), pago de pasivos (Ley 550 de 1999) y responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

En este sentido, se evaluaron los siguientes aspectos:

- Capacidad de la entidad para financiar sus gastos de funcionamiento, con base en el indicador de Ley 617 de 2000.
- Necesidades de racionalización del gasto.
- Necesidades de Fortalecimiento de los ingresos.
- Nivel de acumulación de pasivos y sus posibilidades reales de financiación.
- Debilidad institucional de la organización administrativa central y descentralizada.

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884
www.concejobarranquilla.gov.co

11

132

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 DE 2008

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

- Existencia de obligaciones contingentes originadas en litigios y demandas.

La proyección de ingresos y gastos de la entidad territorial, para los próximos cuatro años, se realizó con base en el Flujo Financiero, el cual partió de un diagnóstico real que tuvo en cuenta la existencia de unos pasivos corrientes que requieren financiación inmediata y procesos jurídicos que actualmente cursan en contra de la Administración.

Con el fin de evitar que los embargos originados de los mencionados procesos jurídicos paralicen el normal funcionamiento de la entidad, se proyectó un Flujo Financiero que asegura el pago de las acreencias de Ley 550 y de la deuda corriente que se generó con posterioridad a la firma del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

La proyección de ingresos propios se realizó con base en el comportamiento histórico y las acciones que esta materia se van a emprender, la de las gestiones que se van a realizar ante el Gobierno Nacional para conseguir recursos adicionales a los transferidos por Constitución o Ley. Los gastos se proyectaron con base en las posibilidades efectivas de ingresos.

Como se podrá observar, se diseñó un Plan Financiero en el cual durante los primeros años de Gobierno se atiende el pasivo corriente (acreencias de ley 550 y post acuerdo), lo que hace que las fuentes para financiar inversión con recursos propios estén copadas durante ese período. Sin embargo, una vez atendidas estas obligaciones, el Distrito de Barranquilla recupera su capacidad de pago y nuevamente será sujeta de crédito.

Con base en lo anterior y dado que el ahorro propio disponible para los cuatro años no es suficiente para financiar la totalidad del Plan de Desarrollo, en el Plan Financiero se incluyó una operación de crédito por la suma de \$300.000 millones que se gestionará ante el BID, con garantía de la Nación.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Capítulo 1

Metas y Entidades Responsables

Artículo 46°. Metas de los Programas del Plan. Las metas de los programas del Plan de Desarrollo 2008-2011 *Oportunidades para Todos* se presentan en el siguiente Cuadro, con base en los costos estimados y los recursos incluidos en el plan plurianual de inversiones. Las metas e indicadores de los proyectos se verán reflejados en los planes de acción formulados para cada vigencia.

Las metas para el programa de infancia y Adolescencia se desagregarán por proyectos específicamente.

Calle 38 Carretas 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

133

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
1. Política Social “Barranquilla para la Gente”			
Programas de la Política Social en Salud			
Aseguramiento Universal	66%	Lograr una afiliación del 90% 108.00 nuevos usuarios	Secretaría de Salud
Atención a población pobre no asegurada y para servicios no asegurados	100%	100% de atención Servicios no POS	Secretaría de Salud
Plan de atención básica, de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de salud pública	17.7 por mil	Bajar tasa de mortalidad infantil a 15 por 1000 nacidos vivos	Secretaría de Salud
	20.7 por mil	Bajar tasa de mortalidad en menores de 5 años a 18 por 1000 nacidos vivos	Secretaría de Salud
	9 muertes en 2007	Reducir la mortalidad materna a 0	Secretaría de Salud
Promoción social y programas especiales	0	Conformar eje social y de grupos prioritarios	Secretaría de Salud
Prestación de Servicios de Salud con Calidades en la Red Distrital	47 centros	Adecuar 47 centros de salud –PASOS- y de atención de segundo nivel –CAMINOS	Secretaría de Salud
	ND	Niveles de calidad dentro de los Estándares	Secretaría de Salud
Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud	ND	100% de Aseguradores cumpliendo sus obligaciones	Secretaría de Salud
	28%	95% de Prestadores habilitados y verificados	Secretaría de Salud
Participación, concertación y apropiación comunitaria	0	Comités y Veedurías conformados y en funcionamiento	Secretaría de Salud
Programas de la Política Social en Educación			
Acceso y Permanencia	182.000 alumnos en el sector oficial	Mantenimiento de población matriculada 182.000	Secretaría de Educación
	182.000 alumnos	Incremento de 25.000 nuevos cupos	Secretaría de Educación

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 -

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
	15.000	Alimentación escolar a 25.000 niños	Secretaría de Educación
	174	Construir 10 nuevas instituciones educativas, para un total de 184	Secretaría de Educación
Mejoramiento de la Calidad	5%	Disminuir tasa de deserción al 3%	Secretaría de Educación
	25%	Cero instituciones educativas en categorías inferior y muy inferior	Secretaría de Educación
		100% docentes y directivos en procesos de formación (6.200)	Secretaría de Educación
Programa de la Política Social en Atención a Grupos Vulnerables			
Programas multisectoriales a la niñez y adolescencia	ND	100% de instituciones de salud con software de registro civil	Secretaría Social
	ND	Promoción de los derechos a 5,000 niños	Secretaría Social
	ND	Nutrición a 30,000 primera infancia	Secretaría Social
	120 niños	Restitución derechos vulnerados a 1.000 niños	Secretaría Social
	18%	Bajar porcentaje de menores de 7 años con desnutrición global a 7.5%	Secretaría Social
Fortalecimiento de la política de equidad de género en el desarrollo local	3.000 mujeres	Atención integral a 15.000 mujeres	Secretaría Social
	ND	Capacitación a 1000 mujeres en salud sexual y reproductiva	Secretaría Social
Mi Viejo También Cuenta	17.000 adultos mayores	Atención integral a 30.000 adultos mayores	Secretaría Social
	3.440 adultos mayores	Seguridad alimentaria 6.000 adultos mayores	Secretaría Social

135

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
Programa de Apoyo a los procesos de bienestar social de la población en estado de desplazamiento	0	Formulación del Plan Integral Único, PIU	Secretaría Social Secretaría de Planeación
	8.600 personas	Atención integral a 30.000 personas en situación de desplazamiento	Secretaría Social
Atención minorías étnicas	NA	Implementación de la política pública de afrocolombianos, zenúes y raizales	Secretaría Social
Jóvenes emprendedores	ND	Lograr la participación durante los cuatro años de gobierno de 5.000 jóvenes	Secretaría Social
	2 casas	Construcción de 3 Casas de la Juventud	Secretaría Social
	0	Formulación y adopción de la Política Pública Juvenil	Secretaría Social
Apoyo a los procesos de reintegración a la vida civil	NA	Proporcionar todos los medios posibles para que los desmovilizados asentados en la ciudad se reintegren a la vida civil	Secretaría del Interior
Migración	0	Diseño, fortalecimiento e implementación de una política distrital migratoria integral	Secretaría Social
Programas de la Política Social para el Hábitat Digno			
Mejoramiento Integral de Barrios	0	Mejoramiento integral en barrios subnormales según gestión de recursos	Planeación e Infraestructura
Titulación de Predios	ND	Titular bajo el programa "Cesión a Título Gratuito" a 36.000 familias	Banco Inmobiliario
Nuevas Viviendas en Zonas de Expansión y de Renovación Urbana	ND	Postular a 15.000 familias para que accedan a subsidios	Banco Inmobiliario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
		en el macroproyecto Villas de San Pablo	
Mejores Viviendas	ND	Postular a 10.000 familias registradas en el programa Familias en Acción, para que accedan a subsidios de vivienda saludable	Banco Inmobiliario
	0	Postular a 2.000 familias para que accedan a subsidios de mejoramiento de vivienda	Banco Inmobiliario
Programas de la Política Social en Recreación			
Construcción, Remodelación y Adecuación de Equipamientos Deportivos Barriales	ND	Adecuación y mantenimiento de 11.141 m ² de espacio recreodeportivo	Cordeportes
Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos Barriales y	22.830 niños formados en 12 disciplinas	Formación Deportiva a 30.000 niños formados en 12 disciplinas	Cordeportes
	135.000 cada año	150.000 Niños, niñas y adolescentes participando en diferentes Eventos Recreativos cada año	Cordeportes
2. Política Económica "Barranquilla Abierta al Mundo"			
Programas de la Política Económica en Movilidad			
Plan Maestro de Movilidad	0	Plan de Movilidad formulado a diciembre de 2008 y en operación	Metrotransito
Sistema Integral de Transporte	0	Completar el trayecto del Transmetro en Murillo y Olaya (7,4 kms)	Transmetro
		Construcción 2 Portales 17 Estaciones	Transmetro

136

138

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

“Oportunidades para todos”

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
	0	Diseño y adecuación de 20.000 m ² de ciclo-rutas y red de andenes en puntos estratégicos de la ciudad.	Infraestructura
Comando, Control y Cultura de la Movilidad	ND	Semaforización de intersecciones (50)	Concesiones
	ND	Reducir índice de accidentalidad a 5%	Metrotransito
Infraestructura Vial	ND	Construcción de 133.332 m ² de Vías Nuevas	Infraestructura
	ND	Mantenimiento y reconstrucción de 160.000 m ² de vías	Infraestructura
Obras por Valorización	ND	Ejecución del 100% de las obras del plan 1	Edubar
Acceso a Puertos y Conectividad Regional	ND	Mantenimiento y reconstrucción de 3 vías de acceso	Consejería Portuaria Infraestructura
Programas de la Política Económica en Servicios públicos			
Servicios Públicos Domiciliarios Competitivos	0	Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de Juan Mina	Infraestructura Triple A
	0	Normalización eléctrica de 15 barrios subnormales	Infraestructura
Soporte a los Servicios Públicos Domiciliarios	0	Revisión y actualización de la Estratificación	Planeación
Soporte a los Servicios Públicos Domiciliarios	0	15 Barrios subnormales con nomenclatura vial y domiciliaria instaladas	Planeación
	0	Revisar facturación y mantenerse al día con aportes de subsidios	Hacienda
Programas de la Política Económica en Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial			

138

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial	Quinta posición en ranking de competitividad nacional	Tercera posición a nivel nacional	Gremios y Planeación Distrital
		Entrega de 500 microcréditos a emprendedores	Secretaría Social
Programas de la Política Económica en Formación Pertinente, Ciencia y Tecnología			
Acuerdos con Centros de Formación Universitaria y Tecnológica y el Empresariado	0	3 Convenios suscritos	Planeación Despacho Alcalde
Barranquilla: PECTIC	ND	150 pymes incrementan su productividad y competitividad	Planeación
	ND	Sensibilización de 8000 personas hacia la creación de empresas	Planeación
	ND	Creación de una unidad estratégica de comercialización	Planeación
	ND	150 Planes de negocios desarrollados	Planeación
Barranquilla Digital	0	Sistema de información estadística y georeferenciado en funcionamiento	Planeación
	0	10.000 Personas alfabetizadas digitalmente	Planeación y Educación
Programa de la Política Económica en Deportes, Recreación y Cultura			
Barranquilla Cultural	3.000	Desarrollo de talentos y aptitudes estéticas mediante programas lúdicos y recreativos de formación artística a 4.500 usuarios	Instituto Distrital de Cultura
		5 Centros y Casas de Cultura operando	Instituto Distrital de Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 -

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
	70%	Optimizar manejo de Centros de Rehabilitación, cumpliendo con normas nacionales establecidas y con el Derecho Internacional	Secretaría del Interior
Prevención y atención de incendios y calamidades domésticas	761	Disminución de incendios y calamidades domésticas en un 30%	Secretaría del Interior
3. Política Institucional de "Institucionalidad y Construcción de Confianza"			
Programas de la Política Institucional en Cultura Ciudadana			
Construcción conjunta de Un Nuevo Ciudadano	0	Diagnóstico sobre el comportamiento de los Ciudadanos realizado	Cultura Ciudadana
	0	Realización de 2 foros para formulación de políticas	Cultura Ciudadana
	0	Implementar 2 laboratorios de observación de comportamientos negativos	Cultura Ciudadana
Cultura del Control Social	0	1 Campaña mediática propuesta	Cultura Ciudadana
		5 Procesos pedagógicos de enseñanza directa en las comunidades	
Cultura Ciudadana Organizacional	0	Optimizar el servicio y atención al ciudadano en un 80% en los próximos 3 años	Cultura Ciudadana
	0	Crear la línea de atención al ciudadano	Cultura Ciudadana
Redes de Solidaridad	0	Generar 5 procesos de comunicación y participación entre los ciudadanos y la Alcaldía	Cultura Ciudadana
Programa de la Política Institucional en Participación Ciudadana			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
Barranquilla Participativa	0	Red de Veedurías Ciudadanas constituida	Secretaría del Interior
	0	Incremento de número de organizaciones con participación en procesos distritales	Secretaría del Interior
	2	5 Ejercicios de control social a la gestión del Distrito	Secretaría del Interior
Programas de la Política Institucional en Administración Pública Moderna			
Orden en la Casa	01	Implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Talento Humano - Control Interno
	01	Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad	Talento Humano - Control Interno
Modernización y Ajuste Institucional	01	Reorganización de la estructura administrativa según estudio técnico	Talento Humano - Control Interno
Transparencia de la Gestión Pública	01	Mejoramiento del Sistema de Evaluación de Gestión	Planeación
	01	Implementación del Plan del Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones
Saneamiento Fiscal y Financiero		Cumplimiento del 100% en pago a grupos de acreedores	Secretaría de Hacienda
		Cancelación del déficit fiscal por fuera del Acuerdo (Ley 550/99)	Secretaría de Hacienda
	Posición 199 a nivel nacional	Mejorar desempeño fiscal ubicando al Distrito entre las primeras 100 posiciones del ranking	Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones		Actualización Base de Datos y mantener al día pago de pasivo	Secretaría de Hacienda

Calle 38 Carreras 45 y 46 - Tercer Piso - Teléfonos: 3510060 - 3403884

www.concejobarranquilla.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
		pensional	
Programas de la Política Institucional en Descentralización			
Fortalecimiento de la Descentralización	Un Acuerdo	Redefinición de las competencias de las Alcaldías Locales	Secretaría del Interior
	ND	20% de los programas y proyectos de la Localidad ejecutados con acompañamiento de la Alcaldía Local	Alcaldías Locales
SISBEN en las Localidades		Descentralización del Sisben por Localidades	Oficina del Sisben
4. Política de Ordenamiento Territorial y Ambiental "Barranquilla Integrada"			
Programas de la Política Territorial Ambiental en Renovación Urbana			
El Centro para Todos	ND	Recuperación de espacio público	Iduc
	NA	Incentivos a la construcción de vivienda en el Centro Histórico	Edubar
Productividad Urbana	0	Estudio para la Revitalización de zonas de protección realizado y operando	Planeación
Desarrollo Urbano	0	Conformación e Implementación del Taller Urbano	Planeación
	0	Formulación de 5 planes parciales	Planeación
	0	Mobiliario Urbano en sectores de la ciudad	Concesiones
Programas de la Política Territorial Ambiental en Espacio Público			
Recuperación al Uso Colectivo del Espacio Público	0	Plan Maestro de Espacio Público formulado y en ejecución	Planeación - Iduc
		Formalización de Vendedores Estacionarios en tres zonas de la ciudad	Iduc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009
- 9 JUN. 2008

DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
	10	20 eventos apoyados en agenda cultural	Instituto Distrital de Cultura
	10	37 Estímulos otorgados a artistas, investigadores y gestores culturales	Instituto Distrital de Cultura
Barranquilla Deportiva	0	Adecuación y mejoramiento de 03 escenarios deportivos y su entorno	Cordeportes
Barranquilla Turística	0	Plan Distrital de Desarrollo Turístico formulado y en ejecución	Instituto Distrital de Cultura
Programas de la Política Económica en Seguridad y Convivencia Ciudadana			
Seguridad Ciudadana	391 homicidios en 2007	Disminuir en 20% los homicidios	Secretaría del Interior
	7	Creación de 7 nuevas Comisarias de Familia	Secretaría del Interior
Convivencia y Solidaridad Ciudadana	0	3.000 Gestores formados en convivencia	Secretaría del Interior
	0	1 Plan de Convivencia Ciudadana elaborado y en operación	Secretaría del Interior
Fortalecimiento de las Casas de Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Controversias -MASC	2	Construcción y dotación de 1 Casa de Justicia en la Localidad Metropolitana	Secretaría del Interior
	0	Promoción de la cultura de la paz y resolución de controversias con 5 eventos por localidad	Secretaría del Interior
Derechos Humanos, DIH y Misión Médica	0	20 eventos de Capacitación y socialización en derechos humanos	Secretaría del Interior
Centros de Rehabilitación	ND	Resocialización de todos los internos	Secretaría del Interior

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009

- 9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Metas por Programas	Línea Base	Meta 2008-2011	Responsable
		Parques recuperados	Damab - Iduc - Planeación
Programas de la Política Territorial en Sostenibilidad Ambiental			
Mejoramiento ambiental y paisajístico	ND	Siembra de 120000 árboles	Damab
Educación Ambiental		Educación masiva a los sectores Subnormales del distrito de Barranquilla	Damab
Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	ND	90% de las empresas cumplen con normatividad ambiental	Damab
Canalización, limpieza y mantenimiento de arroyos		Canalización de 13.000 ML arroyos	Infraestructura - Foro Hídrico
	0	Limpieza de 31.000 ML de arroyos	Infraestructura - Foro Hídrico
Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	ND	16 Predios por adquirir y 114 mejoras	Edubar
		10.400 ml de caños saneados y recuperados	Foro Hídrico - Triple A
Atención y Prevención de Desastres	ND	Evaluación y mitigación de condiciones de riesgo en 2 zonas de la ciudad	Secretaría del Interior
	ND	Disminución de vulnerabilidad ante el riesgo a 2500 familias	Secretaría del Interior

Artículo 47°. Entidades Distritales Responsables. Los programas y proyectos serán inicialmente ejecutados o coordinados por las entidades distritales existentes según su naturaleza y funciones. Una vez se adopte la reforma institucional se reasignarán los programas y proyectos según las funciones y competencias asignadas a las entidades de la nueva estructura organizativa que se adopte para el nivel central y descentralizado.

Artículo 48°. Control al Plan de Desarrollo. De conformidad con lo señalado en el Artículo 43 de la ley 152 de 1994, será responsabilidad de la Administrativo Distrital, a través de los Secretarios de despacho, Jefes de Departamentos, Gerentes y/o Representantes Legales de los Entes Descentralizados, presentar ante la Plenaria, un informe detallado del cumplimiento de las acciones y metas establecidas, los resultados obtenidos y la ejecución presupuestal de lo establecido en el presente proyecto del Plan de Desarrollo Distrital.

744

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 009 - 08

9 JUN. 2008 DE DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PÚBLICAS 2008-2011,

"Oportunidades para todos"

Parágrafo 1º. La presentación del informe requerido, será anualmente, durante el bimestre, que corresponde al segundo periodo de las sesiones ordinarias

Capítulo 2
Derogatorias y Vigencia

Artículo 49º. Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias y rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

Dado en Barranquilla a los 9 días del mes de JUN del año dos mil ocho (2008).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los días del mes de de 2008.

OSVALDO DÍAZ INSIGNARES
Presidente

CARLOS ROJANO LLINÁS
Primer Vicepresidente

SERGIO CADENA OSORIO
Segundo Presidente

ANTONIO DEL RÍO CABARCAS
Secretario General

"EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

CERTIFICA


QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION LA COMISION PRIMERA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES, EL DIA 21 DE MAYO DE 2008.

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DIA 30 DE MAYO DE 2008.

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

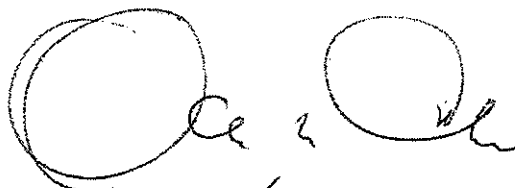
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA
ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 30 de Abril de
2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el
presente Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS PUBLICAS 2008-
2011”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado esa
Corporación, el día 6 de Junio de 2008.



MOBERSTO AGUILERA VIDES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 9 de Junio de 2008, en atención
al informe secretarial que antecede y razón a que no se observaron
objecciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo
aprobado por el Concejo, titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA
EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OBRAS
PUBLICAS 2008-2011”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla